



# Asamblea General

Distr. general  
16 de octubre de 2023  
Español  
Original: inglés

**Septuagésimo octavo período de sesiones**  
Tema 145 del programa  
**Financiación del Mecanismo Residual Internacional  
de los Tribunales Penales**

## **Proyecto de presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para 2024**

### **Informe del Secretario General**

#### Índice

	<i>Página</i>
Prefacio . . . . .	2
A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022 . . . . .	3
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024 . . . . .	22
C. Medidas de la Asamblea General . . . . .	39
<b>Anexos</b>	
I. Organigrama y distribución de los puestos temporarios para 2024 . . . . .	40
II. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión . . . . .	41
III. Resumen de los cambios propuestos en los puestos temporarios, por componente . . . . .	50

*Nota:* En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.



## Prefacio

En 2023, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales concluyó una función clave, históricamente intensiva en recursos, con el fin de la actividad judicial especial para las causas relativas a los crímenes principales transferidas del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. En mayo de 2023 se dictó el fallo en apelación en el nuevo juicio de la causa *Stanišić y Simatović*, y en septiembre de 2023, a raíz de una decisión anterior de la Sala de Apelaciones, la Sala de Primera Instancia impuso la suspensión indefinida de las actuaciones en la causa contra Félicien Kabuga. La conclusión de estas dos últimas causas relativas a los crímenes principales ante el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, respectivamente, es un momento crucial en la historia del Mecanismo. Dicha conclusión se produce tras el cierre del Pabellón Penitenciario de las Naciones Unidas en Arusha (República Unida de Tanzania), en febrero de 2023, y de la oficina exterior de Sarajevo, en abril de 2023, que también representa un avance sustancial en una mayor reducción de la huella organizativa. Por consiguiente, el proyecto de presupuesto para 2024 refleja el inicio del Mecanismo como una entidad verdaderamente residual, de conformidad con la visión que de él tiene el Consejo de Seguridad de una estructura pequeña, transitoria y eficiente, cuyas funciones y tamaño irán disminuyendo con el tiempo, y con una plantilla pequeña acorde con sus reducidas funciones.

En 2024, el Mecanismo centrará su atención en la ejecución de las actividades de carácter permanente previstas en el mandato, en particular la prestación de asistencia a las jurisdicciones nacionales, la protección de las víctimas y los testigos, la gestión de los archivos, la supervisión de la ejecución de las penas y otras actividades judiciales de carácter permanente. Además, puede haber alguna actividad judicial accesoria en la causa *Kabuga*, en relación con la suspensión indefinida de las actuaciones. La localización de los tres prófugos restantes acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, cuyas causas fueron remitidas a Rwanda para ser juzgados, seguirá siendo una prioridad. El Mecanismo también seguirá supervisando las anteriores causas remitidas, incluida la de Fulgence Kayishema, que fue detenido en Sudáfrica en mayo de 2023, tras las fructíferas gestiones de la Fiscalía. De conformidad con la resolución 2637 (2022) del Consejo de Seguridad, el Mecanismo seguirá esforzándose por encontrar rápidamente soluciones duraderas para reubicar a las personas absueltas y puestas en libertad que han terminado de cumplir su pena.

Bajo la dirección de la Presidenta, ya se han introducido cambios significativos, mientras que en 2024 se llevarán a cabo nuevas adaptaciones, en particular para reducir aún más la huella del Mecanismo como resultado de la finalización de los juicios y las apelaciones por los crímenes principales. De cara al futuro, y en el desempeño de sus funciones residuales, el Mecanismo seguirá contribuyendo a la justicia penal internacional, fortaleciendo la cooperación regional y entre Estados, configurando las mejores prácticas y la transferencia de conocimientos, y facilitando el acceso público a los archivos, todo lo cual preparará mejor a la comunidad internacional y a las autoridades nacionales para combatir la impunidad, garantizar la rendición de cuentas para las víctimas y promover la reconciliación. A medida que el Mecanismo se embarque en esta nueva fase de su existencia, reducirá progresivamente sus necesidades de recursos, según proceda. Al mismo tiempo, es primordial que el Mecanismo siga recibiendo una cooperación y un apoyo plenos de todos los interesados pertinentes en su esfuerzo por desempeñar con éxito las funciones que se le han encomendado.

(Firmado) Abubacarr M. **Tambadou**

Secretario del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

## A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

### Orientación general

#### Mandatos y antecedentes

1. El Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales se encarga de las actividades residuales previstas en su mandato, como la protección de las víctimas y los testigos, la supervisión de la ejecución de las penas, la prestación de asistencia a las jurisdicciones nacionales, en particular las de los países de la ex-Yugoslavia y Rwanda, la conservación y la gestión de los archivos del Mecanismo y de los tribunales predecesores para la ex-Yugoslavia y Rwanda, el seguimiento de las causas remitidas por los dos Tribunales especiales a las jurisdicciones nacionales, y la localización de los tres prófugos restantes acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Cuando surge cualquier actividad judicial especial (por ejemplo, solicitudes de revisión de fallos, procedimientos *non bis in idem* o por desacato, etc.), el Mecanismo se encarga de sustanciar dichos procedimientos. Las tareas mencionadas surgen porque el Mecanismo continúa la jurisdicción y los derechos y las obligaciones de los Tribunales especiales y su mandato se basa en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la resolución [1966 \(2010\)](#).

#### Estrategia y factores externos para 2024

2. Con la conclusión de la actividad judicial especial en las causas relativas a los crímenes principales, en 2024 el Mecanismo centrará su atención en las actividades de carácter permanente previstas en el mandato que se han indicado, y en el futuro de sus operaciones, lo que incluye convertirse en una institución verdaderamente residual. En consonancia con la resolución [2637 \(2022\)](#) y las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) (véanse [S/2018/206](#) y [S/2020/236](#)), la administración del Mecanismo, bajo el liderazgo de la Presidenta, ha realizado notables progresos con respecto a la planificación del personal para afrontar distintas situaciones y a las previsiones de conclusión de las funciones residuales a más largo plazo del Mecanismo, así como a las posibles opciones referentes a la transferencia de sus actividades restantes a su debido tiempo. Simultáneamente, el Mecanismo:

a) Mantendrá la competencia sobre la causa contra Félicien Kabuga, abordando cuestiones procesales especiales relacionadas con la suspensión indefinida de las actuaciones impuesta en dicha causa;

b) Apoyará las investigaciones en curso por parte de los *amici curiae* asignados en relación con posibles causas por desacato (y cualquier procedimiento por desacato que llegue a incoarse);

c) Llevará a cabo cualquier otra actividad judicial especial que pueda surgir (por ejemplo, en caso de que se autorice un procedimiento de revisión);

d) Localizará a los prófugos restantes;

e) Supervisará las causas remitidas a jurisdicciones nacionales.

3. En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, el Mecanismo seguirá dependiendo de las relaciones de colaboración con las autoridades nacionales de Rwanda, los países de la ex-Yugoslavia y otros

lugares para el desempeño de sus funciones. Dichos esfuerzos coordinados incluirán la búsqueda de los prófugos restantes, la realización de actuaciones judiciales especiales, los programas de protección de testigos, la ejecución de las penas y la supervisión de las causas remitidas a jurisdicciones nacionales. Además, el Mecanismo seguirá prestando asistencia a las autoridades nacionales de Rwanda y los países de la ex-Yugoslavia, así como a otros Estados, para responder a las solicitudes de asistencia en las investigaciones y los juicios realizados en el ámbito nacional por violaciones graves del derecho internacional humanitario y las actuaciones judiciales conexas.

4. Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, el Mecanismo seguirá colaborando con otras entidades y centros de servicios administrativos de las Naciones Unidas para ocuparse de las cuestiones de seguridad y la preparación y aplicación de estrategias sobre el desempeño de la fuerza de trabajo, incluido el apoyo administrativo, la capacitación, la gestión del cambio y el desarrollo de la capacidad. Entre esas entidades está el Departamento de Seguridad de la Secretaría, con el que el Mecanismo mantiene una relación permanente que comprende aspectos como la puesta en común de personal para atender necesidades de recursos humanos a corto plazo y el suministro de información actualizada de seguridad a los locales del Mecanismo en África; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Benin, Malí y el Senegal, con el que el Mecanismo mantiene memorandos de entendimiento oficiales para cooperar en la ejecución de las penas; y la Organización Mundial de la Salud, que presta constante apoyo en lo que respecta a información médica y mejores prácticas, en particular sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19). En La Haya (Reino de los Países Bajos), los locales del Mecanismo se comparten con el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona, al que se presta cierto apoyo en régimen de reembolso de gastos.

5. Con respecto a los factores externos, el proyecto de plan del programa para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:

a) Los Estados Miembros siguen cooperando en la ejecución de las penas impuestas por los Tribunales y el Mecanismo;

b) Las autoridades judiciales nacionales siguen investigando y enjuiciando las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en la ex-Yugoslavia y Rwanda y solicitan la asistencia del Mecanismo para obtener información y pruebas para sus procedimientos nacionales;

c) Los Estados Miembros siguen cooperando en la detención y el traslado de los acusados y el suministro de información conexas.

6. El Mecanismo sigue incorporando la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Las operaciones de gestión de testigos de la Dependencia de Apoyo y Protección a los Testigos incorporan enfoques con perspectiva de género en todas las interacciones. Esta sensibilidad es crucial para las víctimas y los testigos que, como beneficiarios, son conscientes del género del personal que presta los servicios de apoyo y pueden verse afectados por dicho género. La Fiscalía seguirá aplicando las mejores prácticas e incorporando plenamente la perspectiva de género en su dotación de personal y en sus actividades, así como transfiriendo conocimientos sobre la investigación y el enjuiciamiento de los delitos sexuales y por razón de género a las autoridades nacionales. Además, el Mecanismo ha revisado su política de reducción de personal para incorporar la paridad de género en todas las juntas, comités y órganos de revisión para que dicha perspectiva se incorpore a todas las deliberaciones y decisiones.

7. Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, el Mecanismo seguirá integrando la inclusión de la discapacidad en sus

actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Mediante la labor de sus órganos y puntos focales, el Mecanismo seguirá impartiendo capacitación a todo el personal y realizando campañas de sensibilización para detectar las barreras que encuentran el personal y los beneficiarios, incluidos las víctimas y los testigos, y contribuirá al desarrollo de su política y servicios generales.

## Ejecución del programa en 2022

### Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

8. La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2022 afectó de forma limitada el desempeño de las funciones encomendadas al Mecanismo. En particular, la mejora de la infraestructura tecnológica y el uso de plataformas a distancia permitieron al Mecanismo aprovechar las plataformas tecnológicas para que los participantes en las causas pudieran asistir a las audiencias a distancia y examinar las pruebas presentadas ante el tribunal desde distintos puntos geográficos, lo que garantizó la ejecución continua de los principales programas previstos en el mandato. De cara al futuro, el Mecanismo seguirá transversalizando las enseñanzas derivadas de la pandemia, y actualizará, ajustará y adaptará las mejores prácticas aplicadas para superar los retos planteados por la pandemia.

### Mandatos legislativos

9. En la lista que figura a continuación se indican los mandatos encomendados actualmente al Mecanismo.

#### *Resoluciones del Consejo de Seguridad*

1966 (2010)

2637 (2022)

2256 (2015)

## Entregables

10. En el cuadro 1 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables transversales del período 2022-2024.

Cuadro 1

### Entregables transversales del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2022 (reales)</i>	<i>2023 (previstos)</i>	<i>2024 (previstos)</i>
<b>A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos</b>				
<b>Documentación para reuniones</b> (número de documentos)	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
1. Informe anual a la Asamblea General	1	1	1	1
<b>Servicios sustantivos para reuniones</b> (número de reuniones de tres horas)	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
Reuniones de:				
2. Asamblea General	1	1	1	1
3. Quinta Comisión	1	1	1	1
4. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
<b>C. Entregables sustantivos</b>				

**Bases de datos y materiales digitales sustantivos:** Base de datos unificada de expedientes judiciales disponible al público.

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
--------------------------	---------------------	------------------	---------------------	---------------------

#### D. Entregables de comunicación

**Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos:** Actividades de extensión en materia de relaciones diplomáticas y externas y enlace con asociados externos, incluidas presentaciones y sesiones informativas bianuales para la comunidad diplomática y jurídica.

**Relaciones externas y con los medios de comunicación:** Difusión de información pública mediante folletos, comunicados de prensa, fichas informativas sobre las causas, resúmenes de decisiones, documentos de información general, emisiones, visitas virtuales, visitas presenciales, carteles, producción de material de información y planificación de actos.

**Plataformas digitales y contenidos multimedia:** Sitio web del Mecanismo y canales de este en los medios sociales.

**Servicios de biblioteca:** Servicios de conocimiento, como los servicios de referencia virtuales e *in situ* y diseño de plataformas de búsqueda.

### Actividades de evaluación

11. El informe de la OSSI sobre el examen de los métodos y de la labor del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales ([S/2022/148](#)), finalizado en 2022, ha servido de orientación al preparar el proyecto de plan del programa para 2024.

12. Los resultados y las enseñanzas del examen mencionado se han tenido en cuenta en el proyecto de plan del programa para 2024. Por ejemplo, el Mecanismo ha hecho y seguirá haciendo gran hincapié en la planificación del personal para afrontar distintas situaciones. Una nota conceptual y una hoja de ruta, que se transmitieron al Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre los Tribunales Internacionales en 2021 y 2022, respectivamente, sentaron las bases del plan de personal de todo el Mecanismo para distintas situaciones, que es un documento dinámico que pretende recoger todas las actividades restantes del Mecanismo, ofrecer previsiones sobre su duración e intensidad anticipadas y presentar escenarios para cada actividad con una breve exposición de las posibles consecuencias. El Mecanismo presentará el plan de personal al Consejo de Seguridad a finales de 2023, a tiempo para la próxima revisión de su mandato. La planificación para distintas situaciones posibles orientará las operaciones en 2024 y más allá, mediante la configuración de las futuras necesidades derivadas de la carga de trabajo, lo que a su vez servirá para fundamentar mejor las necesidades de reducción de personal con carácter más general. El Mecanismo también seguirá aplicando la iniciativa general de paridad de género para ambas subdivisiones en todas las categorías y niveles del personal, manteniendo al mismo tiempo la diversidad geográfica de este.

13. En 2023, la OSSI llevó a cabo una evaluación *in situ* de los métodos y la labor del Mecanismo, en cumplimiento de la resolución [2637 \(2022\)](#) del Consejo de Seguridad, que culminará con la entrega de un informe conexo a principios de 2024.

### Programa de trabajo

#### Fiscalía

#### Objetivo

14. El objetivo al que contribuye el componente es hacer que rindan cuentas los responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en los territorios de Rwanda y la ex-Yugoslavia.

## Estrategia

15. Para contribuir al objetivo, el componente: a) localizará a los prófugos restantes acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda; b) responderá a las solicitudes de asistencia de las autoridades nacionales encargadas de la investigación, el enjuiciamiento y el procesamiento de los responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en los países de la ex-Yugoslavia y en Rwanda; c) protegerá a los testigos y litigará en los asuntos relacionados con ellos; d) detectará, investigará y enjuiciará las causas por desacato, litigará en los procedimientos de revisión y litigará en asuntos relacionados con la ejecución de las penas; y e) gestionará la reunión de pruebas específicas del componente.

16. Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

a) La identificación del paradero de los prófugos de la justicia acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda;

b) La tramitación de los expedientes de las causas penales por parte de las autoridades nacionales que enjuician las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en Rwanda y la ex-Yugoslavia;

c) La mejora de la calidad de las pruebas y de las competencias periciales de las autoridades nacionales que enjuician las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en Rwanda y la ex-Yugoslavia;

d) El mantenimiento de la integridad de las actuaciones llevadas a cabo por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo.

## Ejecución del programa en 2022

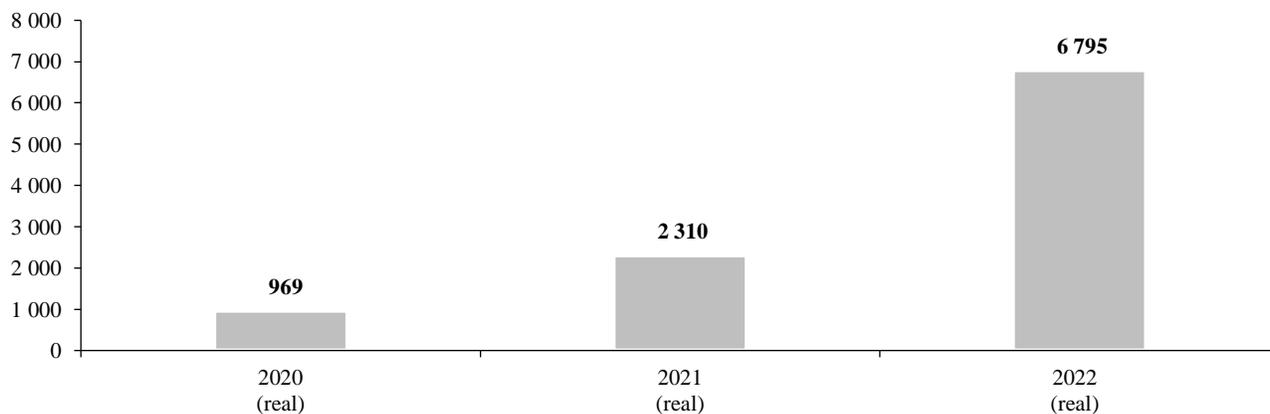
### Avances en la búsqueda de personas desaparecidas

17. En 2022, la Fiscalía prestó asistencia en la búsqueda de personas aún desaparecidas durante los conflictos de la ex-Yugoslavia. Aunque 30.000 personas desaparecidas han sido localizadas e identificadas, las familias de aproximadamente 10.000 personas desaparecidas siguen sin conocer la suerte y el paradero de sus seres queridos. Reconociendo el imperativo humanitario de dar cuenta de estos desaparecidos, la Fiscalía y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) iniciaron la cooperación para resolver este desafío en octubre de 2018.

18. En virtud de esta cooperación, la Fiscalía responde a las solicitudes de información del CICR utilizando las pruebas que ha recopilado y que contienen material valioso que puede ayudar a esclarecer la suerte y el paradero de las personas desaparecidas. Además, la Fiscalía recibe en sus locales a investigadores del CICR que realizan búsquedas adicionales en las pruebas que aquella ha recopilado. Asimismo, la Fiscalía y el CICR trabajan conjuntamente, de conformidad con sus mandatos respectivos, para analizar la información, descubrir nuevas pistas y facilitar los expedientes de las personas desaparecidas a las autoridades nacionales al objeto de que tomen las medidas pertinentes. La Fiscalía también presta asistencia en materia de investigación y apoyo operacional a las autoridades nacionales que buscan a personas desaparecidas.

19. A finales de 2022, la Fiscalía había buscado en las pruebas recopiladas información relativa a 6.795 de las 10.000 personas desaparecidas restantes y había proporcionado material pertinente (392.219 páginas) al CICR. El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura I).

Figura I  
**Medida de la ejecución: número de personas desaparecidas para las cuales se dispone de pruebas, que se proporcionan a las autoridades nacionales encargadas de buscar a dichas personas (acumulativo)**



## Resultados previstos para 2024

### Resultado 1: mejora del acceso a las pruebas relacionadas con Rwanda

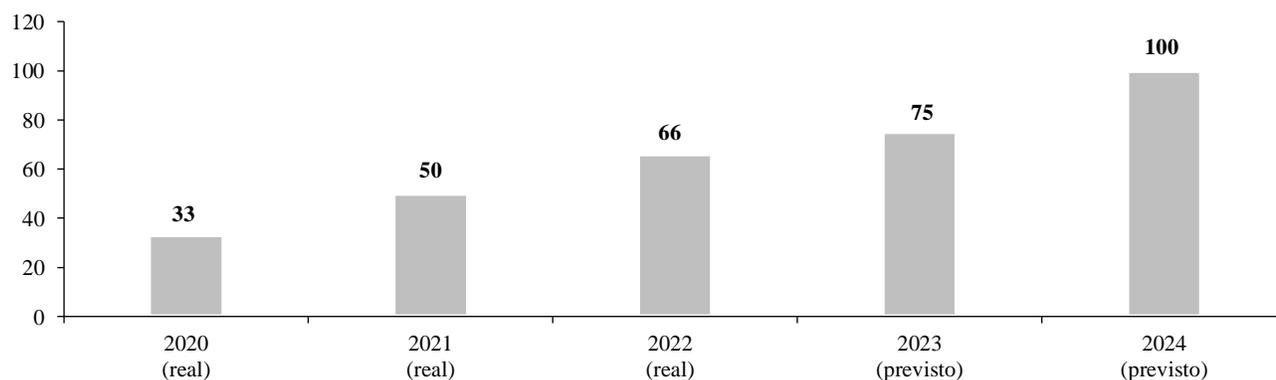
#### Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

20. La labor de la Fiscalía contribuyó a que el 66 % de las pruebas recogidas por el antiguo Tribunal Penal Internacional para Rwanda estuvieran preparadas para el acceso a través de un portal web, pero no se cumplió la meta prevista del 100 %. La meta no se cumplió debido al creciente volumen de pruebas relacionadas con Rwanda derivadas del juicio en la causa *Kabuga*, lo que no se había previsto cuando se planificó el proyecto.

21. El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura II).

Figura II  
**Medida de la ejecución: mayor acceso a través de un portal web a las pruebas recogidas por el antiguo Tribunal Penal Internacional para Rwanda**

(Porcentaje del total de pruebas recogidas)



## Resultado 2: las investigaciones y los enjuiciamientos nacionales relacionados con la ex-Yugoslavia reciben pruebas y apoyo fundamentales

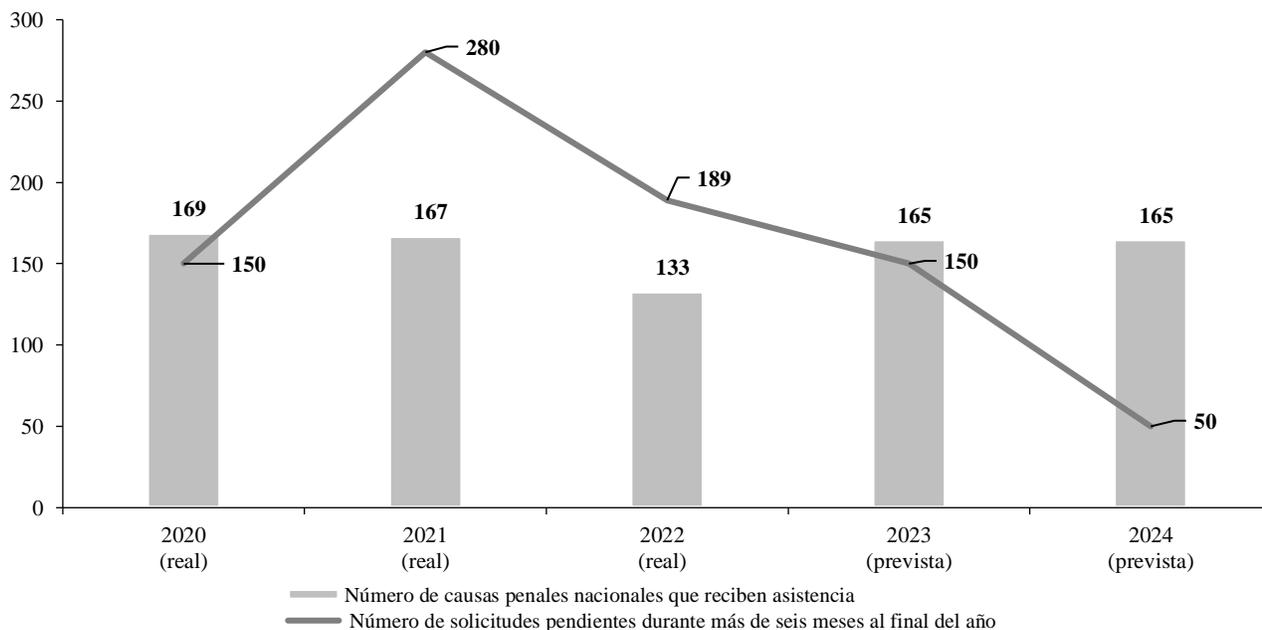
### Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

22. La labor de la Fiscalía contribuyó a reducir a 189 el número de solicitudes de asistencia pendientes desde hacía más de seis meses, con lo que se superó la meta prevista de reducir las a 250, y también contribuyó a prestar asistencia en 133 causas nacionales por crímenes de guerra relacionadas con la ex-Yugoslavia, pero no se cumplió la meta prevista de 165 causas. Esta última meta no se cumplió debido a una reducción temporal del número de causas tramitadas en 2022 por los investigadores y fiscales nacionales, lo que a su vez redujo el número de solicitudes de asistencia presentadas en 2022.

23. El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura III).

Figura III

### Medida de la ejecución: causas penales nacionales relacionadas con la ex-Yugoslavia que reciben asistencia



## Resultado 3: llevar ante la justicia a los prófugos relacionados con Rwanda

### Proyecto de plan del programa para 2024

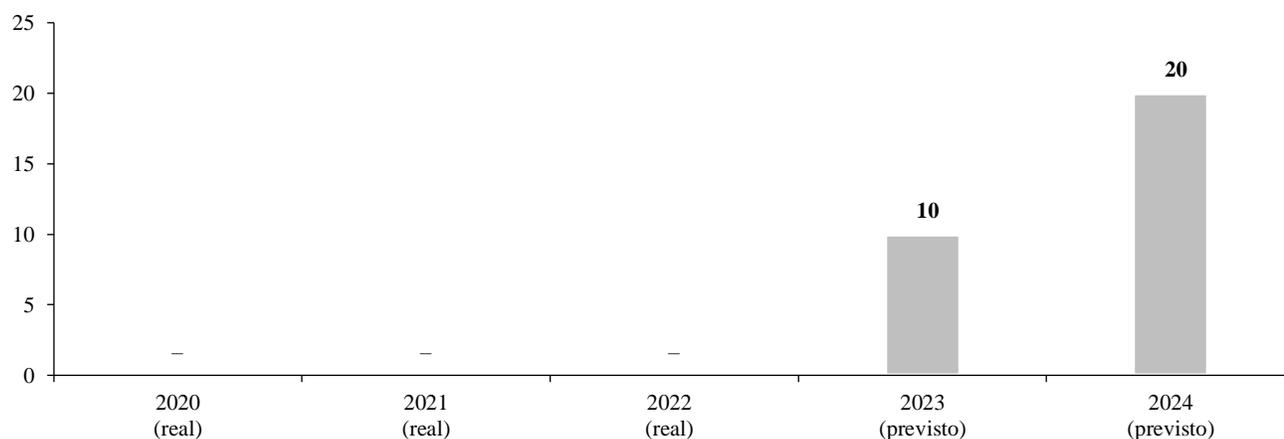
24. Todavía hay más de 1.000 personas sospechosas de crímenes de genocidio cometidos durante el genocidio de 1994 contra los tutsis en Rwanda que aún no han sido enjuiciadas en tribunales nacionales, incluidas personas que fueron investigadas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda pero no acusadas. Esta brecha de impunidad existente es angustiada para las víctimas de estos crímenes y socava el estado de derecho. Tras haber detenido a dos prófugos rwandeses y confirmado la muerte de otros tres desde mayo de 2020, la Fiscalía tiene un historial probado de éxitos y ha adquirido una experiencia única en este ámbito de trabajo especializado. De conformidad con el artículo 28 3) del Estatuto del Mecanismo, la Fiscalía tiene el mandato de responder a las solicitudes de asistencia de las autoridades nacionales.

*Enseñanzas extraídas y cambios previstos*

25. La enseñanza que extrajo la Fiscalía fue que sus métodos, sus prácticas y su enfoque para localizar a los prófugos rwandeses del genocidio podían apoyar igualmente la labor realizada en el ámbito nacional para llevar a estas personas ante la justicia. En particular, el Fiscal General de Rwanda ha observado que existe una gran necesidad de este tipo de asistencia y ha solicitado a la Fiscalía que la preste. Al aplicar la enseñanza, la Fiscalía colaborará directamente con las autoridades nacionales para dar prioridad a que estos prófugos sean localizados y se dé cuenta de ellos mediante un apoyo directo de carácter operacional, jurídico y diplomático y en el ámbito de la investigación a los asociados nacionales en relación con expedientes de prófugos específicos. La Fiscalía también trabajará para transferir a los investigadores nacionales sus conocimientos y experiencia en la localización de prófugos del genocidio rwandés.

26. El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura IV).

Figura IV

**Medida de la ejecución: número de prófugos relacionados con Rwanda a los que siguen la pista las autoridades nacionales****Entregables**

27. En el cuadro 2 se enumeran todos los entregables del componente.

Cuadro 2

**Fiscalía: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría**

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
<b>A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos</b>				
<b>Documentación para reuniones</b> (número de documentos)	2	2	2	2
1. Informes al Consejo de Seguridad	2	2	2	2
<b>Servicios sustantivos para reuniones</b> (número de reuniones de tres horas)	2	2	2	2
2. Reuniones del Consejo de Seguridad	2	2	2	2
<b>B. Generación y transferencia de conocimientos</b>				
<b>Materiales técnicos</b> (número de materiales)	350	180	350	350

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2022 (reales)</i>	<i>2023 (previstos)</i>	<i>2024 (previstos)</i>
3. Pruebas e información transferidas a las autoridades nacionales	350	180	350	350
<b>Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación</b> (número de misiones)	<b>12</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>12</b>
4. Misiones de constatación de los hechos para prófugos, desacato y procedimientos de revisión	12	20	12	12
<b>C. Entregables sustantivos</b>				
<b>Prestación directa de servicios:</b> Localización de prófugos; litigios relacionados con el desacato al tribunal, procedimientos de revisión y ejecución de penas; protección de testigos.				
<b>Consultas, asesoramiento y promoción:</b> Asistencia técnica y asesoramiento a las autoridades nacionales que investigan y enjuician las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en Rwanda y la ex-Yugoslavia.				
<b>D. Entregables de comunicación</b>				
<b>Relaciones externas y con los medios de comunicación:</b> Declaraciones, comunicados de prensa y otros productos dirigidos a los medios de comunicación sobre la labor de la Fiscalía.				

## Secretaría

### Objetivo

28. El objetivo al que contribuye este componente es promover la labor y el funcionamiento eficiente del Mecanismo bajo la dirección de la Presidenta.

### Estrategia

29. Para contribuir al objetivo, el componente: a) proporcionará apoyo judicial y jurídico a la Presidenta y a las Salas, cuando se requiera y en la medida en que sea necesario; b) prestará apoyo a las funciones de representación y gestión de la Presidenta; c) prestará servicios de apoyo a la labor judicial, cuando se requiera y en la medida en que sea necesario; d) realizará actividades de aplicación y seguimiento de las medidas de protección de los testigos ordenadas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo; e) apoyará a los actores judiciales nacionales proporcionando pruebas, facilitando la reunión de información y ofreciendo apoyo técnico, según y cuando se solicite; f) supervisará la ejecución de las penas; g) gestionará la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas en La Haya; y h) hará un seguimiento de las causas remitidas a las jurisdicciones nacionales de conformidad con el artículo 6 5) del Estatuto del Mecanismo.

30. Todas estas tareas se centrarán en mejorar la coordinación y la cooperación entre las subdivisiones.

31. Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) El cumplimiento de los plazos previstos en los procedimientos judiciales especiales;
- b) La protección de las víctimas y los testigos;
- c) La asistencia oportuna a las jurisdicciones nacionales, previa solicitud;
- d) Los Estados encargados de ejecutar las penas cumplen los acuerdos de ejecución y aplican las recomendaciones emitidas por los correspondientes organismos de inspección y expertos independientes;

e) El alojamiento de los detenidos en la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas cumple las normas internacionales en materia de detención, incluida la prestación de atención médica específica para una población que envejece;

f) La presentación puntual de los informes de seguimiento de los procedimientos remitidos a Rwanda y Francia.

## Ejecución del programa en 2022

### Continuación sin demora de las actuaciones judiciales especiales

32. En 2022, el componente volvió a avanzar mucho en la prestación de apoyo para la conclusión de la actividad judicial especial, con lo que se reforzó el estado de derecho y se promovió la reconciliación. Esto se logró, entre otras cosas, gracias a los esfuerzos altamente coordinados entre las subdivisiones que dieron lugar a lo siguiente: a) la conclusión del procedimiento de apelación en la causa por desacato *Fatuma y otros*, con el pronunciamiento del fallo en apelación el 29 de junio de 2022; b) el inicio del juicio en la causa *Kabuga* el 29 de septiembre de 2022; c) los avances en la fase de apelación del nuevo juicio en la causa *Stanišić y Simatović*; y d) el apoyo a las investigaciones por parte de *amici curiae* designados sobre posibles desacatos. Gracias a los recursos tecnológicos que se pusieron en marcha al comienzo de la pandemia de COVID-19 para seguir facilitando el acceso a distancia, el componente pudo prestar servicios de apoyo con flexibilidad y urgencia, lo que le permitió reaccionar con mayor eficiencia ante la continua evolución de las circunstancias y las exigencias cambiantes.

33. El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3).

Cuadro 3  
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)
–	Conclusión de 1 apelación y 2 juicios en 3 causas	Conclusión de 1 apelación en un procedimiento por desacato

## Resultados previstos para 2024

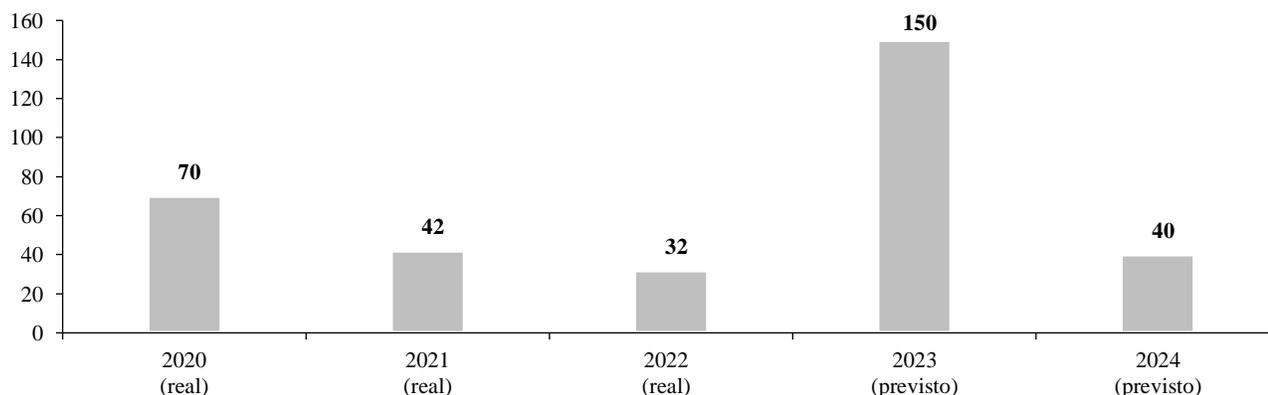
### Resultado 1: prestación de servicios de apoyo judicial y acceso a los expedientes e información judiciales

#### Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

34. La labor del componente contribuyó a que se facilitaran 872 expedientes judiciales en respuesta a 32 solicitudes, pero no se cumplió la meta prevista de 113 solicitudes. La meta no se cumplió ya que el número total de solicitudes recibidas estuvo por debajo de las consultas previstas. Dado que el Mecanismo es puramente reactivo a tales solicitudes, que se generan externamente, resulta difícil prever con exactitud el número de solicitudes que se van a recibir. No obstante, el componente atendió rápida e íntegramente todas las solicitudes recibidas.

35. El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura V).

Figura V

**Medida de la ejecución: número de solicitudes a las que se facilitan expedientes judiciales****Resultado 2: un proceso judicial justo, eficiente y oportuno, reforzado por la coordinación y la cooperación entre subdivisiones****Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024**

36. El componente cumplió la meta prevista prestando servicios de apoyo jurídico y administrativo para que los procedimientos judiciales sean justos y expeditos y se sustancien con pleno respeto de los derechos del acusado y teniendo debidamente en cuenta la protección de las víctimas y los testigos. Para garantizar el éxito de este plan del programa, el componente ha reforzado su coordinación y cooperación entre las subdivisiones, como demuestra el nivel de servicio prestado en el juicio de la causa *Kabuga*, que se inició en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, pero que se está sustanciando en la subdivisión de La Haya.

37. El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 4).

Cuadro 4

**Medida de la ejecución**

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
–	–	No hay testigos que se nieguen a declarar por razones de seguridad; no hay retrasos en las audiencias judiciales; y no se han detectado incumplimientos de las medidas de protección que no se hayan subsanado	No hay testigos que se nieguen a declarar por razones de seguridad; no hay retrasos en las audiencias judiciales; y no se han detectado incumplimientos de las medidas de protección que no se hayan subsanado	No hay testigos que se nieguen a declarar por razones de seguridad; no hay retrasos en las audiencias judiciales; y no se han detectado incumplimientos de las medidas de protección que no se hayan subsanado

### **Resultado 3: ejecución de las penas**

#### **Proyecto de plan del programa para 2024**

38. De conformidad con el artículo 25 del Estatuto, el Mecanismo sigue supervisando la ejecución de las penas impuestas por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda o el Mecanismo, que es una actividad del programa que proseguirá hasta que se cumpla la última pena. Esta labor depende en gran medida de la cooperación de los Estados Miembros, ya que 44 condenados cumplen actualmente sus penas en el territorio de 13 países. En la actualidad, tres condenados se encuentran en la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas a la espera de ser trasladados. La Secretaría también cuenta con asociados sobre el terreno en los Estados pertinentes para ayudar a administrar los pagos del Mecanismo para el tratamiento médico de los condenados en algunas jurisdicciones, y para emprender procesos de renovación de las instalaciones penitenciarias, según sea necesario, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas internacionales.

39. En 2022, el componente supervisó la ejecución de las penas en los Estados en los que estas se están cumpliendo y estableció contactos con las autoridades pertinentes según procediera. Más concretamente, el Mecanismo: a) obtuvo el acuerdo de un Estado para encargarse de ejecutar una pena; y b) completó dos traslados (uno de un condenado al que se concedió la libertad anticipada a su país de origen, y el segundo de un Estado encargado de ejecutar su pena de nuevo a la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas, como resultado de la incapacidad de dicho Estado de seguir ejecutando la pena).

#### *Enseñanzas extraídas y cambios previstos*

40. La enseñanza que extrajo el componente fue la necesidad de ajustar sus comunicaciones y procesos internos para fomentar una cooperación más eficiente y eficaz con los Estados Miembros y los asociados pertinentes. Al aplicar la enseñanza, la Presidenta y el Secretario estudiarán la viabilidad de un esfuerzo de reestructuración estratégica que racionalice aún más los procesos, incluidas las comunicaciones, respetando al mismo tiempo el marco jurídico aplicable. La Secretaría también se esforzará por mejorar la puesta en práctica de la labor de cooperación con estos asociados e imprimirle una mayor rapidez, entre otras cosas racionalizando aún más los procesos administrativos y mejorando la comunicación con los asociados en los Estados encargados de ejecutar las penas.

41. El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 5).

**Cuadro 5**  
**Medida de la ejecución**

2020 (real)	2021 (real)	2022 (actual)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Los Estados encargados de ejecutar las penas, con la cooperación y el apoyo del Mecanismo, aplican las recomendaciones pertinentes del CICR y otros órganos de inspección, en particular en lo que respecta a las comunicaciones con las familias y el acceso a la atención sanitaria	Traslado de 2 personas condenadas a los Estados encargados de ejecutar las penas; traslado de 3 personas condenadas de Malí al Senegal; finalización del plan de evacuación en Malí con arreglo a la recomendación de la OSSI	Supervisión significativa y colaborativa del cumplimiento de las penas en los Estados encargados de ejecutarlas	Traslado de 2 personas condenadas a los Estados encargados de ejecutar las penas; supervisión significativa y colaborativa del cumplimiento de las penas en los Estados encargados de ejecutarlas	Traslado de 2 personas condenadas a los Estados encargados de ejecutar las penas; supervisión significativa y colaborativa del cumplimiento de las penas en los Estados encargados de ejecutarlas

## Entregables

42. En el cuadro 6 se enumeran todos los entregables del componente.

**Cuadro 6**  
**Secretaría: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría**

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
<b>A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos</b>				
<b>Documentación para reuniones</b> (número de documentos)	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
1. Informes periódicos al Consejo de Seguridad	1	1	–	1
2. Informes sobre los progresos realizados al Consejo de Seguridad	2	2	2	2
<b>Servicios sustantivos para reuniones</b> (número de reuniones de tres horas)	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>
3. Reuniones del Consejo de Seguridad	3	2	3	2
<b>Documentación judicial</b> (número de documentos)	<b>1</b>	<b>249</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
4. Decisiones y órdenes dictadas por las Salas y la Presidenta	Imprevisibles <sup>a</sup>	248	Imprevisibles <sup>a</sup>	Imprevisibles <sup>a</sup>
5. Fallos dictados por las Salas	1	1	1	0
<b>Servicios sustantivos para las actuaciones judiciales</b> (número de documentos)	<b>70</b>	<b>41</b>	<b>80</b>	<b>5</b>
6. Transcripciones	70	41	80	5
<b>Servicios de documentación para las actuaciones judiciales</b> (miles de palabras)	<b>5 550</b>	<b>6 034</b>	<b>5 100</b>	<b>4 500</b>
7. Traducción	5 550	6 034	5 100	4 500

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
<b>B. Generación y transferencia de conocimientos</b>				
<b>Materiales técnicos</b> (número de materiales)	<b>113</b>	<b>32</b>	<b>150</b>	<b>400</b>
8. Pruebas e información transferidas a las autoridades nacionales	113	32	150	400
<b>Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación</b> (número de misiones)	<b>29</b>	<b>15</b>	<b>31</b>	<b>26</b>
9. Misiones de vigilancia para las causas remitidas a jurisdicciones nacionales	12	10	10	6
10. Misiones de supervisión de la ejecución de las penas	17	5	21	20

### C. Entregables sustantivos

**Prestación directa de servicios:** Servicios de apoyo judicial para el Mecanismo, lo que incluye servicios de interpretación, gestión de las salas de audiencia y sistemas de archivo; asistencia letrada a los acusados y detenidos indigentes; gestión de una dependencia de detención en La Haya durante las actuaciones en curso y los traslados pendientes de los condenados a los Estados encargados de ejecutar las penas; servicios de protección para alrededor de 3.200 testigos en causas concluidas y en curso de los Tribunales y el Mecanismo, incluidos el traslado de testigos a las audiencias de los tribunales y el correspondiente apoyo, los servicios administrativos para la reubicación de los testigos y la evaluación de las amenazas; administración de la ejecución de aproximadamente 46 penas, entre otras cosas, la negociación y aplicación de acuerdos internacionales, la designación de Estados encargados de ejecutar las penas para las personas condenadas y el traslado de estas a dichos Estados, las labores de enlace con los Estados encargados de ejecutar las penas y el asesoramiento técnico que se les presta a estos en relación con las solicitudes de libertad anticipada, indulto o conmutación de la pena; y apoyo y reubicación de las personas absueltas y puestas en libertad por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, entre otras cosas mediante labores de enlace con los Estados Miembros.

<sup>a</sup> El Mecanismo no está en condiciones de prever significativamente las decisiones y órdenes, ya que este tema de la documentación judicial es de carácter reactivo respecto de los asuntos que se plantean ante las Salas.

## Gestión de expedientes y archivos

### Objetivo

43. El objetivo al que contribuye este componente es velar por la conservación de los archivos físicos y digitales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, y el acceso a ellos, garantizando al mismo tiempo la protección continuada de la información confidencial.

### Estrategia

44. Para contribuir al objetivo, el componente:

- a) Gestionará los depósitos físicos en ambas subdivisiones;
- b) Gestionará un depósito digital y llevará a cabo programas eficaces de preservación digital, entre otras cosas mediante la transferencia continua al depósito digital de los expedientes digitales del Sistema de Gestión Electrónica de Documentos y Expedientes del Mecanismo, el sistema de correo electrónico, las bases de datos de expedientes judiciales y los sitios web heredados, y, al mismo tiempo, supervisará los cambios tecnológicos internos y externos, realizará evaluaciones de los riesgos para la preservación y pondrá en marcha planes de preservación aprobados para mitigar los riesgos detectados;
- c) Organizará y describirá los archivos de los Tribunales y publicará las descripciones en línea en el catálogo de acceso público, y producirá versiones de

grabaciones audiovisuales de las actuaciones judiciales de los Tribunales y el Mecanismo a las que tendrá acceso el público.

45. Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Las mejores condiciones posibles de almacenamiento a largo plazo de los expedientes físicos;
- b) La adecuación del depósito digital del Mecanismo a la norma de certificación como “repositorio digital fiable”, que ofrece mayor garantía de que los archivos digitales estarán disponibles y se podrán utilizar en adelante;
- c) Mayor conciencia e interés respecto a los archivos de los Tribunales y mayor acceso por parte de una amplia variedad de usuarios.

## **Ejecución del programa en 2022**

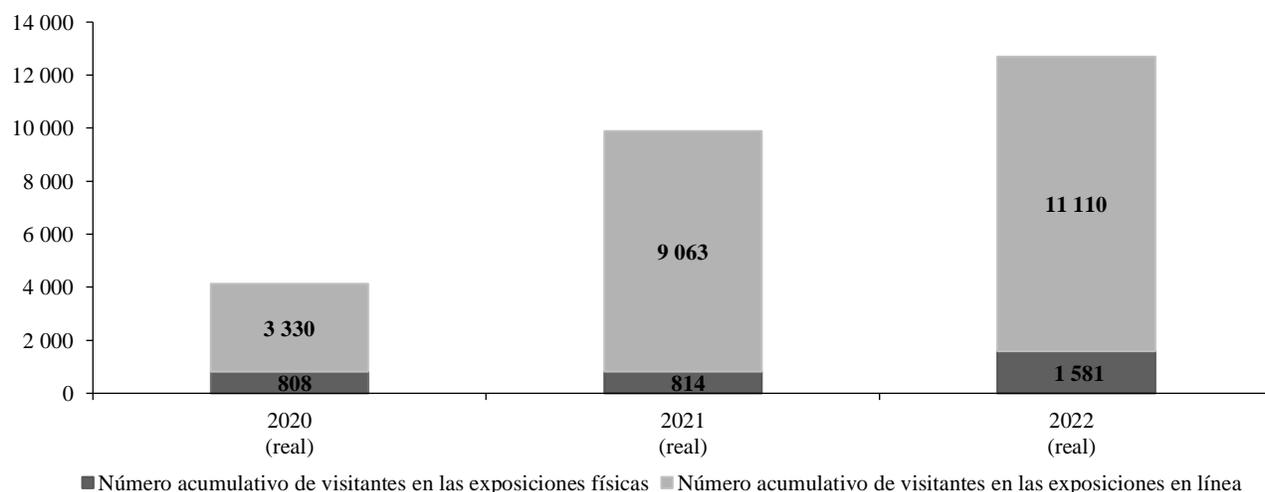
### **Mayor conocimiento público de los archivos de los Tribunales mediante exposiciones en línea y físicas**

46. Archivar los expedientes de los Tribunales permite al público, a los investigadores y a las generaciones futuras acceder a información sobre todos los aspectos del trabajo de los Tribunales, incluidos los juicios, las pruebas y las decisiones. Mediante el análisis de los expedientes archivados, los académicos y los encargados de formular políticas pueden determinar precedentes jurídicos, administrativos, políticos y diplomáticos, aprender de experiencias previas y trabajar para avanzar en la cohesión social. Comprender los procesos y mecanismos jurídicos utilizados en los Tribunales también puede contribuir a un mayor desarrollo del derecho internacional y de los sistemas nacionales de justicia. Los archivos de los Tribunales comprenden los expedientes de las causas judiciales, los expedientes relativos al proceso judicial que no forman parte de los expedientes de las causas y los expedientes relativos a la administración de los Tribunales. Aunque está muy extendido el conocimiento de los expedientes de las causas judiciales, no se sabe demasiado acerca de qué más hay en los archivos de los Tribunales. Para que hubiera un mayor conocimiento, el Mecanismo comisarió y puso en marcha una exposición física temática titulada “El papel de los peritos judiciales en los Tribunales especiales y en el Mecanismo” y una exposición en línea titulada “Apoyar y proteger”. También prestó un objeto a un museo de La Haya para la exposición titulada “¡Un planeta, unámonos!”. Estas exposiciones no solo mostraban piezas de los archivos, sino que también servían para educar y promover su uso.

47. Gracias a ello, 2.814 personas más conocieron los archivos de los Tribunales visitando las exposiciones en línea y físicas en 2022. A través de la narración de historias, también se proporcionó a este público nuevas perspectivas sobre el funcionamiento de los Tribunales. Por ejemplo, la exposición “El papel de los peritos judiciales en los Tribunales especiales y en el Mecanismo” mostraba en qué se diferenciaban los peritos judiciales de otros tipos de testigos y la amplia gama de temas sobre los que testificaban, mientras que la exposición “Apoyar y proteger” mostraba la evolución de los programas de testigos de los Tribunales y los desafíos singulares a los que se enfrentaban.

48. El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura VI).

Figura VI  
**Medida de la ejecución: número de visitantes en las exposiciones físicas y en línea (acumulativo)**



## Resultados previstos para 2024

### Resultado 1: conservación de formatos complejos

#### Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

49. La labor del componente contribuyó a la transferencia de 4.263 archivos, correspondientes a 2,24 *terabytes* de contenido, incluidos los sitios web heredados de los Tribunales y la página X (antes Twitter) del Mecanismo, pero no se cumplió la meta prevista de 100 *terabytes*. La meta prevista no pudo alcanzarse debido a problemas tecnológicos con los sistemas de almacenamiento del repositorio digital. No obstante, se prepararon y empaquetaron para su transferencia otros 33,4 *terabytes* de datos.

50. El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 7).

Cuadro 7  
**Medida de la ejecución**

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Aumento del volumen de contenidos del sistema de preservación digital cuya disponibilidad y uso continuados están garantizados para los usuarios finales (120 <i>terabytes</i> transferidos al sistema)	Aumento del volumen y la variedad de contenidos del sistema de preservación digital cuya disponibilidad y uso continuados están garantizados para los usuarios finales (96,6 <i>terabytes</i> )	Aumento del volumen y la variedad de contenidos del sistema de preservación digital cuya disponibilidad y uso continuados están garantizados para los usuarios finales (2,24 <i>terabytes</i> )	Aumento del volumen y la variedad de contenidos del sistema de preservación digital cuya disponibilidad y uso continuados están garantizados para los usuarios finales (50 <i>terabytes</i> )	Aumento del volumen y la variedad de contenidos del sistema de preservación digital cuya disponibilidad y uso continuados están garantizados para los usuarios finales (20 <i>terabytes</i> adicionales)

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
	adicionales, incluidos sitios web heredados, transferidos al sistema)	adicionales, incluidos sitios web heredados y la página X (antes Twitter) del Mecanismo, transferidos al sistema)	adicionales, incluidos sitios web, correo electrónico y grabaciones audiovisuales de las audiencias del Mecanismo, transferidos al sistema)	transferidos al sistema de preservación digital, y las descripciones correspondientes de los archivos, para expedientes no clasificados o públicos disponibles para usuarios externos a través del catálogo público en línea)

## Resultado 2: acceso continuo a los archivos mediante una preservación preventiva y completa

### Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

51. La labor del subprograma contribuyó a la digitalización de 443 grabaciones audiovisuales y a la migración de 504 grabaciones desde discos ópticos, a la transferencia y conservación de un total acumulado de 255.607 ficheros digitales en el sistema de preservación digital y al embalaje de archivos para la conservación a largo plazo de 1.060 ficheros y objetos físicos, con lo que se cumplió la meta prevista.

52. El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8).

Cuadro 8  
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Los usuarios tienen acceso continuo a un mayor volumen de expedientes (372 grabaciones audiovisuales digitalizadas, un total acumulado de 188.582 archivos digitales mantenidos en el sistema de preservación digital y planes para la preservación de otros formatos)	Los usuarios tienen acceso continuo a un mayor volumen de expedientes (1.372 grabaciones audiovisuales digitalizadas, un total acumulado de 212.294 archivos digitales mantenidos en el sistema de preservación digital y planes para la preservación de otros formatos)	Los usuarios tienen acceso continuo a un mayor volumen de expedientes (443 grabaciones audiovisuales digitalizadas y 504 migradas desde discos ópticos, un total acumulado de 255.607 archivos digitales mantenidos en el sistema de preservación digital y 1.060 archivos físicos y objetos embalados para su conservación a largo plazo)	Los usuarios tienen acceso continuo a un mayor volumen de expedientes	Los usuarios tienen acceso continuo a un mayor volumen de expedientes

**Resultado 3: preservación sin demora de grabaciones audiovisuales en peligro****Proyecto de plan del programa para 2024**

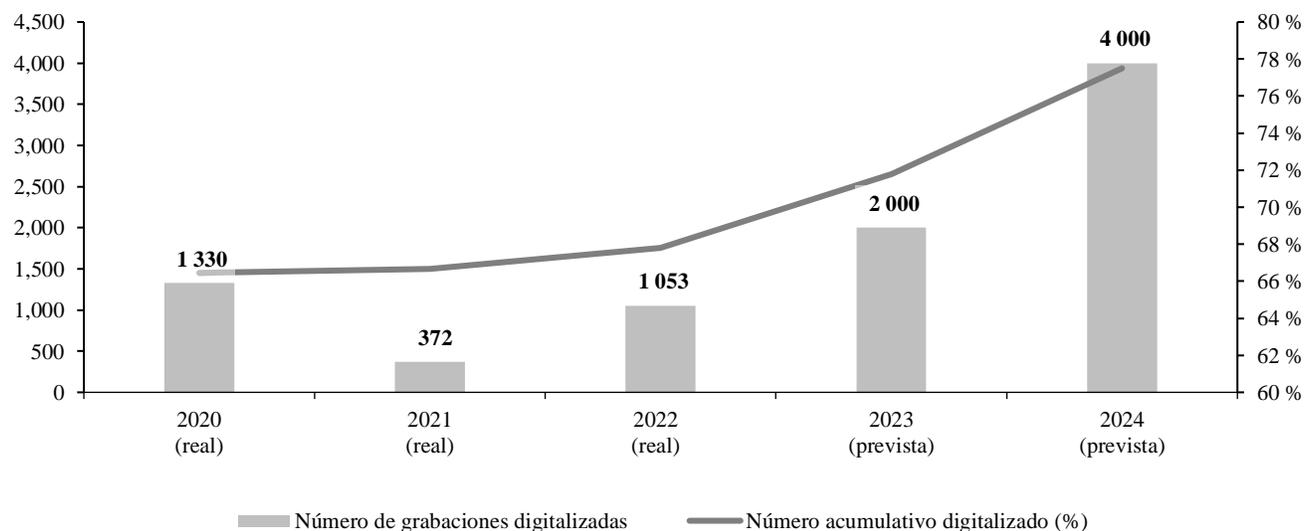
53. El Mecanismo se encarga de la preservación de los archivos de los Tribunales y del Mecanismo, incluidos su gestión y el acceso a ellos. Los archivos proporcionan un registro histórico de los crímenes que se cometieron y de cómo los Tribunales los investigaron y llevaron a cabo las actuaciones contra los acusados. Las grabaciones audiovisuales de los procedimientos judiciales permiten escuchar las voces de las víctimas y los testigos tal y como se expresaron cuando declararon ante el tribunal sobre sus experiencias. Las grabaciones de los archivos, algunas de las cuales datan de 1994, están en formatos y medios de almacenaje antiguos, desfasados y en riesgo de obsolescencia. Para garantizar su disponibilidad y uso continuados para los usuarios finales, estas grabaciones deben digitalizarse para mitigar el riesgo de obsolescencia de los formatos, la degradación de los medios de almacenaje o su inaccesibilidad por falta de equipos de reproducción. Aunque la mayoría de las grabaciones audiovisuales de las actuaciones judiciales se han digitalizado, un porcentaje significativo no se ha digitalizado y sigue estando en peligro. Además de las grabaciones de las actuaciones judiciales, los archivos también contienen grabaciones de ruedas de prensa, conferencias sobre el legado, entrevistas con altos cargos y sesiones plenarias de los magistrados, todo lo cual aún debe digitalizarse y preservarse.

*Enseñanzas extraídas y cambios previstos*

54. La enseñanza que extrajo el subprograma de la reducción de personal del Mecanismo fue que el ritmo de la digitalización llevada a cabo por el personal del Mecanismo no es suficiente para mitigar la pérdida de expedientes vitales. La limitada disponibilidad de equipos de reproducción en buen estado de funcionamiento para la digitalización también ha planteado problemas. Al aplicar la enseñanza, el subprograma utilizará la experiencia y los recursos de proveedores y consultores externos para acelerar el trabajo con el objetivo de concluir la digitalización de todas las grabaciones audiovisuales de los archivos para finales de 2026. El trabajo se centrará en la digitalización acelerada como primer paso para la preservación. El segundo paso será la transferencia de los archivos digitales al sistema de preservación digital del Mecanismo para salvaguardar su autenticidad e integridad y garantizar que las grabaciones sean accesibles al público.

55. El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura VII).

Figura VII  
Medida de la ejecución: grabaciones audiovisuales digitalizadas y preservadas



## Entregables

56. En el cuadro 9 se enumeran todos los entregables del componente.

### Cuadro 9

#### Gestión de expedientes y archivos: entregables de 2024, por categoría y subcategoría

##### Categoría y subcategoría

#### C. Entregables sustantivos

**Consultas, asesoramiento y promoción:** Asesoramiento técnico sobre gestión de archivos a otras organizaciones internacionales, en particular las cortes y los tribunales.

**Bases de datos y materiales digitales sustantivos:** Plataformas digitales para proporcionar acceso público a los archivos, incluido un catálogo de acceso público; otras herramientas de asistencia digitales para búsquedas sobre determinados temas o determinados tipos de materiales; expedientes judiciales públicos en línea, incluidas las grabaciones audiovisuales; sistema de preservación digital para conservar los archivos digitales.

#### D. Entregables de comunicación

**Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos:** Publicación de material de información pública sobre los archivos en el sitio web del Mecanismo y las plataformas de los medios sociales, y distribución física del material (por ejemplo, a través de los centros de información); exposiciones de los archivos, tanto físicas como en línea.

**Servicios de biblioteca:** Conservación de los archivos físicos en repositorios seguros; conservación de los archivos digitales en un repositorio digital seguro; acceso seguro a los archivos a través de plataformas digitales y en instalaciones de investigación *in situ*; tramitación de las solicitudes de acceso a los expedientes y archivos.

## B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

### Sinopsis

57. Los recursos del presupuesto que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 10 a 12.

Cuadro 10

### Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)	2024 Estimación (después del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje			
Puestos	21 608,3	17 416,8	(480,0)	–	(1 776,6)	(2 256,6)	(13,0)	15 160,2	445,2	15 605,4
Otros gastos de personal	32 570,3	30 399,9	(81,9)	–	(8 830,2)	(8 912,1)	(29,3)	21 487,8	564,4	22 052,2
Remuneración del personal que no es de plantilla	4 373,6	5 482,4	–	–	(1 161,0)	(1 161,0)	(21,2)	4 321,4	114,4	4 435,8
Atenciones sociales	5,4	11,5	–	–	–	–	–	11,5	0,3	11,8
Expertos	170,6	74,6	–	–	(38,6)	(38,6)	(51,7)	36,0	1,0	37,0
Consultores	0,1	13,0	(13,0)	–	–	(13,0)	(100,0)	–	–	–
Viajes de representantes	229,1	203,0	–	–	84,8	84,8	(41,8)	287,8	7,8	295,6
Viajes del personal	1 308,2	1 488,3	(33,0)	–	(449,0)	(482,0)	(32,4)	1 006,3	27,2	1 033,5
Servicios por contrata	5 833,3	8 709,7	(1,7)	–	(2 623,6)	(2 625,3)	(30,1)	6 084,4	159,5	6 243,9
Gastos generales de funcionamiento	6 278,1	8 080,1	(0,7)	–	(425,6)	(426,3)	(5,3)	7 653,8	200,8	7 854,6
Suministros y materiales	453,9	549,8	–	–	(12,4)	(12,4)	(2,3)	537,4	14,2	551,6
Mobiliario y equipo	1 798,1	808,1	–	–	(197,5)	(197,5)	(24,4)	610,6	16,0	626,6
Mejora de locales	0,3	103,2	–	–	(32,3)	(32,3)	(31,3)	70,9	1,9	72,8
Subvenciones y contribuciones	265,3	1 610,8	–	–	(326,5)	(326,5)	(20,3)	1 284,3	33,9	1 318,2
Otros gastos	73,1	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Contribuciones del personal	7 739,9	6 994,1	(69,0)	–	(1 546,7)	(1 615,7)	(23,1)	5 378,4	91,2	5 469,6
<b>Total</b>	<b>82 707,6</b>	<b>81 945,3</b>	<b>(679,3)</b>	<b>–</b>	<b>(17 335,2)</b>	<b>(18 014,5)</b>	<b>(22,0)</b>	<b>63 930,8</b>	<b>1 677,8</b>	<b>65 608,6</b>

*Nota:* En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: CL = contratación local, SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías), SGA = Secretario General Adjunto, SM = Servicio Móvil, SS = Servicio de Seguridad y SSG = Subsecretario General.

Cuadro 11  
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024 (total)

	Número	Categoría
Aprobados para 2023	137	1 SGA, 1 SSG, 1 D-1, 5 P-5, 20 P-4, 28 P-3, 9 P-2/1, 22 SG (OC), 15 SS, 12 CL, 23 SM
Redistribución	–	1 Oficial de Protección y Apoyo a los Testigos de Kigali en Arusha
Reclasificación	–	2 Oficiales Jurídicos Adjuntos (P-2) en Oficiales Jurídicos (P-3)
Supresión	(20)	4 P-4, 2 P-3, 2 P-2, 3 SG (OC), 5 CL, 4 SM
Propuestos para 2024	117	1 SGA, 1 SSG, 1 D-1, 5 P-5, 16 P-4, 28 P-3, 5 P-2/1, 19 SG (OC), 15 SS, 7 CL, 19 SM

Cuadro 12  
Evolución de los recursos humanos (puestos temporarios), por categoría, lugar y entidad

Cuadro y categoría	Cambios				2024 Propuestos
	2023 Aprobados	Ajustes técnicos	Otros	Total	
<b>Cuadro Orgánico y categorías superiores</b>					
<b>Subdivisión de Arusha</b>					
SGA	1	–	–	–	1
SSG	1	–	–	–	1
D-1	1	–	–	–	1
P-5	2	–	–	–	2
P-4	12	–	(4)	(4)	8
P-3	15	–	–	–	15
P-2/1	3	–	(2)	(2)	1
<b>Subtotal</b>	<b>35</b>	<b>–</b>	<b>(6)</b>	<b>(6)</b>	<b>29</b>
<b>Subdivisión de La Haya</b>					
P-5	3	–	–	–	3
P-4	7	–	–	–	7
P-3	12	–	–	–	12
P-2/1	6	–	(2)	(2)	4
<b>Subtotal</b>	<b>28</b>	<b>–</b>	<b>(2)</b>	<b>(2)</b>	<b>26</b>
<b>OSSI</b>					
P-4	1	–	–	–	1
<b>Subtotal</b>	<b>1</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>1</b>
<b>Apoyo al Mecanismo (Nueva York)</b>					
P-3	1	–	–	–	1
<b>Subtotal</b>	<b>1</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>1</b>
<b>Total, Cuadro Orgánico y categorías superiores</b>	<b>65</b>	<b>–</b>	<b>(8)</b>	<b>(8)</b>	<b>57</b>

Cuadro y categoría	Cambios				2024 Propuestos
	2023 Aprobados	Ajustes técnicos	Otros	Total	
<b>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</b>					
<b>Subdivisión de Arusha</b>					
SS	15	–	–	–	15
CL	12	–	(5)	(5)	7
SM	23	–	(4)	(4)	19
<b>Subtotal</b>	<b>50</b>	<b>–</b>	<b>(9)</b>	<b>(9)</b>	<b>41</b>
<b>Subdivisión de La Haya</b>					
SG (OC)	22	–	(3)	(3)	19
<b>Subtotal</b>	<b>22</b>	<b>–</b>	<b>(3)</b>	<b>(3)</b>	<b>19</b>
<b>Total, Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</b>	<b>72</b>	<b>–</b>	<b>(12)</b>	<b>(12)</b>	<b>60</b>
<b>Total</b>	<b>137</b>	<b>–</b>	<b>(20)</b>	<b>(20)</b>	<b>117</b>

58. En los cuadros 13 a 15 y en la figura VIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

59. Como se indica en los cuadros 13 (1) y 14 (1), el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 63.930.800 dólares (en cifras brutas) antes del ajuste, lo cual refleja una disminución neta de 18.014.500 dólares (22,0 %) respecto de la consignación para 2023. Los cambios en los recursos se derivan de dos factores, a saber: a) ajustes técnicos; y b) otros cambios. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

### Cuadro 13

#### **Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente (total)**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

##### 1) *Presupuesto prorrateado*

	Cambios							2024 Estimación (antes del ajuste)	2024 Estimación (después del ajuste)	
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje			
A. Salas	1 434,8	1 884,7	–	–	(886,4)	(886,4)	(47,0)	998,3	27,4	1 025,7
1. Subdivisión de Arusha	659,0	86,2	–	–	282,2	282,2	327,4	368,4	12,5	380,9
2. Subdivisión de La Haya	775,8	1 798,5	–	–	(1 168,6)	(1 168,6)	(65,0)	1 166,5	14,9	1 181,4
B. Fiscalía	14 903,4	15 797,8	–	–	(3 847,4)	(3 847,4)	(24,4)	11 950,4	307,0	12 257,4
1. Subdivisión de Arusha	7 222,5	8 009,8	–	–	(1 664,2)	(1 664,2)	(20,8)	6 345,6	104,9	6 450,5
2. Subdivisión de La Haya	7 680,9	7 788,0	–	–	(2 183,2)	(2 183,2)	(28,0)	3 536,6	202,1	3 738,7
C. Secretaría	57 889,6	56 869,3	(628,1)	–	(12 274,8)	(12 902,9)	(22,7)	43 966,4	1 151,4	45 117,8
1. Subdivisión de Arusha	24 360,0	21 592,4	(438,6)	–	(4 320,2)	(4 758,8)	(22,0)	16 833,6	287,7	17 121,3

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				2024 Estimación (antes del ajuste)	2024 Estimación (después del ajuste)		
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total Porcentaje			Ajuste	
2. Subdivisión de La Haya	33 314,7	34 721,9	(45,1)	—	(7955,2)	(8 000,3)	(23,0)	537,5	845,9	1 383,4
3. OSSI	214,9	334,9	(144,4)	—	0,6	(143,8)	(42,9)	191,1	15,8	206,9
4. Apoyo al Mecanismo (Nueva York)	—	220,1	—	—	—	—	—	220,1	2,1	222,2
D. Gestión de expedientes y archivos	3 592,1	1 967,3	(51,2)	—	(50,4)	(101,6)	(5,2)	1 865,7	56,6	1 922,3
1. Subdivisión de Arusha	1 677,2	1 153,8	—	—	(50,3)	(50,3)	(4,4)	1 103,5	13,8	1 117,3
2. Subdivisión de La Haya	1 914,9	813,5	(51,2)	—	(0,1)	(51,3)	(6,3)	—	42,8	42,8
E. Obligaciones correspondientes al pago de pensiones de los magistrados jubilados y del seguro médico posterior a la separación del servicio de los exfuncionarios	4 887,7	5 426,2	—	—	(276,2)	(276,2)	(5,1)	5 150,0	135,3	5 285,3
<b>Subtotal, 1</b>	<b>82 707,6</b>	<b>81 945,3</b>	<b>(679,3)</b>	<b>—</b>	<b>(17 335,2)</b>	<b>(18 014,5)</b>	<b>(22,0)</b>	<b>63 930,8</b>	<b>1 677,8</b>	<b>65 608,6</b>

## 2) Recursos extrapresupuestarios

	2022 Gastos	2023 Estimación	Cambio		2024 Estimación
			Cambio	Porcentaje	
C. Secretaría					
Subdivisión de La Haya	1 195,2	1 000,0	50,2	5,0	1 050,2
<b>Subtotal, 2</b>	<b>1 195,2</b>	<b>1 000,0</b>	<b>50,2</b>	<b>5,0</b>	<b>1 050,2</b>
<b>Total</b>	<b>83 902,7</b>	<b>82 945,3</b>	<b>(16 286,5)</b>	<b>(19,6)</b>	<b>66 658,8</b>

Cuadro 14  
Evolución de los recursos humanos, por componente

## 1) Presupuesto prorrateado

	Cambios					2024 Total Propuestos
	2023 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
A. Salas						
1. Subdivisión de Arusha	—	—	—	—	—	—
2. Subdivisión de La Haya	—	—	—	—	—	—
B. Fiscalía						
1. Subdivisión de Arusha	18	—	—	—	—	18
2. Subdivisión de La Haya	10	—	—	—	—	10

	2023 Aprobados	Cambios				Total	2024 Propuestos
		Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros			
<b>C. Secretaría</b>							
1. Subdivisión de Arusha	62	—	—	(14)	(14)	48	
2. Subdivisión de La Haya	35	—	—	(5)	(5)	30	
3. OSSI	1	—	—	—	—	1	
4. Apoyo al Mecanismo (Nueva York)	1	—	—	—	—	1	
<b>D. Gestión de expedientes y archivos</b>							
1. Subdivisión de Arusha	5	—	—	(1)	(1)	4	
2. Subdivisión de La Haya	5	—	—	—	—	5	
<b>Subtotal, 1</b>	<b>137</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>(20)</b>	<b>(20)</b>	<b>117</b>	

## 2) Recursos extrapresupuestarios

	2023 Estimación	Cambio		2024 Estimación
<b>C. Secretaría</b>				
Subdivisión de La Haya	9		(1)	8
<b>Subtotal, 2</b>	<b>9</b>		<b>(1)</b>	<b>8</b>
<b>Total</b>	<b>146</b>		<b>(21)</b>	<b>125</b>

## Cuadro 15

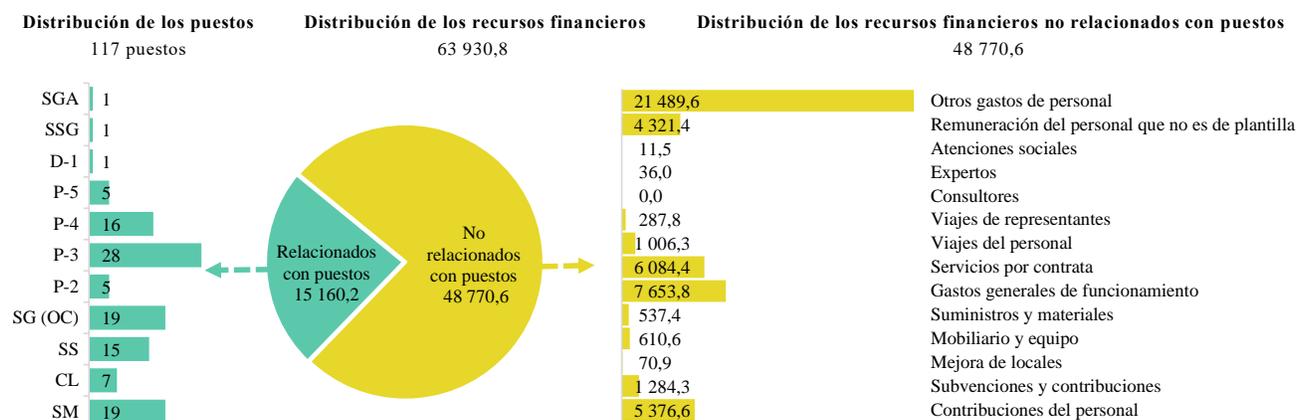
**Evolución de los recursos financieros y humanos, por categoría (total)**

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022		2023		Cambios				2024 Estimación (antes del ajuste)
	Gastos	Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje		
<b>Recursos financieros, por categoría principal de gastos</b>									
Relacionados con puestos	21 608,3	17 416,8	(480,0)	—	(1 776,6)	(2 256,6)	(13,0)	15 160,2	
No relacionados con puestos	61 099,3	64 528,5	(199,3)	—	(15 558,6)	(15 757,9)	(24,4)	48 770,6	
<b>Total</b>	<b>82 707,6</b>	<b>81 945,3</b>	<b>(679,3)</b>	<b>—</b>	<b>(17 335,2)</b>	<b>(18 014,5)</b>	<b>(22,0)</b>	<b>63 930,8</b>	
<b>Recursos humanos, por categoría</b>									
Cuadro Orgánico y categorías superiores	74	65	—	—	(8)	(8)	(12,3)	57	
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	113	72	—	—	(12)	(12)	(16,7)	60	
<b>Total</b>	<b>187</b>	<b>137</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>(20)</b>	<b>(20)</b>	<b>(14,6)</b>	<b>117</b>	

Figura VIII  
**Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)**

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



## Explicación de las diferencias, por factor y componente

### Sinopsis de los cambios en los recursos

#### Ajustes técnicos

60. Según se muestra en el cuadro 13 (1), los cambios en los recursos reflejan una disminución de 679.300 dólares, como se indica a continuación:

a) **Secretaría.** La disminución de 628.100 dólares se debe principalmente al efecto neto de:

i) Una disminución en concepto de puestos (439.500 dólares) y contribuciones del personal (44.200 dólares), debido a ajustes relacionados con la supresión gradual de seis puestos temporarios durante el ejercicio 2023;

ii) Una disminución en concepto de otros gastos de personal (81.900 dólares), consultores (13.000 dólares), viajes del personal (33.000 dólares), servicios por contrata (1.700 dólares), gastos generales de funcionamiento (700 dólares) y contribuciones del personal (14.100 dólares), debido a la supresión de los créditos no recurrentes para las actividades de evaluación realizadas por la OSSl en 2023;

b) **Gestión de expedientes y archivos.** Una disminución de 51.200 dólares, que comprende una disminución en concepto de puestos (40.500 dólares) y contribuciones del personal (10.700 dólares), debido a ajustes relacionados con la supresión gradual de un puesto temporario durante el ejercicio 2023.

#### Otros cambios

61. Según se muestra en los cuadros 13 (1) y 14 (1), los cambios en los recursos reflejan una disminución neta de 17.335.200 dólares, como se indica a continuación:

a) **Salas.** La disminución de 886.400 dólares que se propone se debe principalmente al efecto neto de:

i) Una disminución de 971.200 dólares en concepto de remuneración del personal que no es de plantilla (honorarios de los magistrados), debido principalmente a:

a. La decisión de la Sala de Apelaciones por la que se ordenó a la Sala de Primera Instancia que impusiera una suspensión indefinida de las actuaciones en la causa *Kabuga*, lo que dio lugar a una reducción del número de magistrados asignados a esta causa de cuatro (incluido un magistrado de reserva) a tres a partir de octubre de 2023 y a una reducción del número de días de remuneración de los magistrados de 1.440 días a 108 días al año;

b. La finalización del procedimiento de apelación en la causa *Stanišić y Simatović* en 2023;

ii) Un aumento de 84.800 dólares en concepto de viajes de representantes (viajes de magistrados), debido a la convocatoria de la conferencia plenaria de magistrados en persona en Arusha en 2024, que se compensa en parte con la reducción de las necesidades de viajes como consecuencia de la suspensión de las actuaciones en la causa *Kabuga* y la finalización del procedimiento de apelación en la causa *Stanišić y Simatović* en 2023;

b) **Fiscalía.** La disminución de 3.847.400 dólares que se propone se debe principalmente al efecto de:

i) Una disminución en concepto de otros gastos de personal (3.111.500 dólares) y contribuciones del personal (481.500 dólares), debido fundamentalmente a la menor necesidad de plazas de personal temporario general. Las reducciones reflejan principalmente:

a. La disminución de la carga de trabajo judicial a raíz de la decisión de la Sala de Apelaciones por la que ordenó a la Sala de Primera Instancia que impusiera una suspensión indefinida de las actuaciones en la causa *Kabuga*, así como de la conclusión del procedimiento de apelación en la causa *Stanišić y Simatović* en La Haya en mayo de 2023;

b. La finalización prevista de las actividades de localización de prófugos para julio de 2024;

c. El cierre previsto de la oficina exterior de Kigali en septiembre de 2024, debido a una reducción significativa de la carga de trabajo judicial del Mecanismo como consecuencia de la conclusión de sus juicios y apelaciones restantes por los crímenes principales y a la suspensión indefinida impuesta por la Sala de Primera Instancia en la causa *Kabuga*;

ii) Una disminución de 217.300 dólares para viajes del personal debido principalmente a la decisión de la Sala de Apelaciones por la que ordenó a la Sala de Primera Instancia que impusiera una suspensión indefinida de las actuaciones en la causa *Kabuga*, lo que se ha traducido en una reducción de las necesidades de viajes en Arusha;

c) **Secretaría.** La disminución de 12.274.800 dólares que se propone se debe principalmente al efecto neto de:

i) Una disminución de 1.586.300 dólares en concepto de puestos y contribuciones del personal (1.055.400 dólares) como consecuencia de la supresión propuesta de un total de 19 puestos temporarios. Esto incluiría la supresión de 8 puestos temporarios (3 P-4, 1 P-3, 2 P-2, 1 del Servicio Móvil y 1 de Servicios Generales (otras categorías)) en enero de 2024 y de 11 puestos temporarios (1 P-3, 3 del Servicio Móvil y 7 de Servicios Generales (otras categorías)) de forma gradual, que se compensa en parte con la reclasificación

propuesta de 2 puestos de Oficial Jurídico Adjunto (P-2) en puestos de Oficial Jurídico (P-3) y la redistribución de 1 Oficial de Protección y Apoyo a los Testigos (P-3) de Kigali en Arusha, como se detalla en el anexo III. La disminución de 5.780.000 dólares en concepto de otros gastos de personal para plazas de personal temporario general tiene en cuenta:

a. La disminución de la carga de trabajo judicial a raíz de la decisión de la Sala de Apelaciones por la que ordenó a la Sala de Primera Instancia que impusiera una suspensión indefinida de las actuaciones en la causa *Kabuga*, así como de la conclusión del procedimiento de apelación en la causa *Stanišić y Simatović* en La Haya en mayo de 2023;

b. El cierre previsto de la oficina exterior de Kigali en septiembre de 2024;

c. El paso a la fase residual, en la que la Secretaría se centrará principalmente en las actividades de carácter permanente previstas en el mandato del Mecanismo;

ii) Una disminución de 231.500 dólares en concepto de viajes del personal debido principalmente a la decisión de la Sala de Apelaciones por la que ordenó a la Sala de Primera Instancia que impusiera una suspensión indefinida de las actuaciones en la causa *Kabuga*;

iii) Una disminución de 2.601.900 dólares en concepto de servicios por contrata debido principalmente a la decisión de la Sala de Apelaciones por la que ordenó a la Sala de Primera Instancia que impusiera una suspensión indefinida de las actuaciones en la causa *Kabuga*, lo que dio lugar a reducciones en las partidas de abogados defensores y de redacción de actas literales;

iv) Una disminución de 412.700 dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento debido principalmente a la decisión de la Sala de Apelaciones por la que ordenó a la Sala de Primera Instancia que impusiera una suspensión indefinida de las actuaciones en la causa *Kabuga*, así como a las reducciones propuestas en el número de puestos y plazas para 2024;

v) Una disminución de 197.500 dólares en concepto de mobiliario y equipo, debido a la reducción de las necesidades de adquisición de equipo para 2024 como consecuencia de las adquisiciones que tuvieron lugar en años anteriores y de la reducción del número propuesto de puestos y plazas en 2024;

vi) Una disminución de 326.500 dólares en concepto de subvenciones y contribuciones, debido principalmente a la reducción de las necesidades de contribuciones en la partida de servicios administrados conjuntamente, basada en la pauta de reembolsos por servicios prestados por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, así como a la disminución de las necesidades en la partida de abogados defensores como consecuencia de la suspensión de las actuaciones en la causa *Kabuga*;

d) **Gestión de expedientes y archivos.** La disminución neta de 50.400 dólares que se propone refleja principalmente una disminución en concepto de puestos (190.300 dólares) y contribuciones del personal (9.800 dólares), debido a la supresión propuesta de un puesto de Oficial Administrativo (P-4), como se detalla en el anexo III, que se compensa en parte con un aumento en concepto de otros gastos de personal (152.400 dólares), debido a los créditos para una plaza de personal temporario general. La revisión de la plantilla propuesta tiene en cuenta la transición del Mecanismo hacia su fase residual tras la suspensión indefinida de las actuaciones en la causa *Kabuga* y el consiguiente desplazamiento de recursos en apoyo del archivo y otras funciones de carácter permanente a tiempo completo;

e) **Obligaciones correspondientes al pago de pensiones de los magistrados jubilados y del seguro médico posterior a la separación del servicio de los exfuncionarios.** La disminución de 276.200 dólares que se propone se debe principalmente al efecto de:

- i) La disminución propuesta de 189.800 dólares en concepto de remuneración del personal que no es de plantilla, debido a la revisión de las previsiones de pago de pensiones a los magistrados jubilados en 2024 sobre la base de las pautas de gasto;
- ii) La disminución propuesta de 91.100 dólares en concepto de otros gastos de personal, que refleja los gastos reales registrados en el pasado respecto de las prestaciones del seguro médico posterior a la separación del servicio correspondientes a los exfuncionarios.

### **Recursos extrapresupuestarios**

62. Como se indica en los cuadros 13 (2) y 14 (2), el Mecanismo recibe contribuciones extrapresupuestarias que complementan los recursos prorrateados y siguen siendo esenciales para el cumplimiento de sus mandatos. En 2024, los recursos extrapresupuestarios previstos, por un monto de 1.050.200 dólares, incluidos ocho puestos, servirán para apoyar un proyecto conjunto de la Secretaría y la Fiscalía destinado a reducir la acumulación de causas por crímenes de guerra a nivel nacional, fomentar la capacidad de los educadores de los niveles secundario y terciario de los países de la ex-Yugoslavia en lo que respecta a la utilización de los hechos establecidos judicialmente en la enseñanza de los acontecimientos relacionados con los conflictos de la década de 1990 y mejorar el conocimiento y la comprensión de los estudiantes de derecho de toda la región sobre los crímenes cometidos durante esos conflictos. Los recursos extrapresupuestarios representan el 1,6 % del total de recursos del Mecanismo.

### **Otra información**

63. En 2024, el Mecanismo seguirá trabajando para mantener las mejoras ambientales ya introducidas. El Mecanismo realizó un estudio de sostenibilidad para sus locales en Arusha, centrado en la eficiencia energética, la preservación del medio ambiente y la optimización del uso del agua y la energía. Su programa de mantenimiento de las instalaciones se centra en aumentar la eficiencia energética, lo que incluye el uso de bombillas de diodos emisores de luz (led) de gran eficiencia energética y la instalación de un nuevo generador destinado a reducir el consumo de energía. Otras iniciativas son ampliar las zonas verdes del campus optimizando el uso del agua de riego, mejorar la recogida y eliminación de residuos y reducir al mínimo la impresión y el uso de papel. Además, el Mecanismo ha mejorado la gestión de residuos en La Haya retirando las papeleras de todos los despachos y salas de conferencias y colocándolas en su lugar en los pasillos, y separando los materiales reciclables de los residuos orgánicos y de carácter general. El Mecanismo está conectado a una red local que utiliza fuentes eólicas y solares para producir electricidad. Se pusieron en marcha otras iniciativas para reducir la huella ambiental del Mecanismo, como la instalación de bombillas led y cabezales de ducha que reducen al mínimo el consumo de agua, sensores automáticos en casi todos los lavabos y detectores de movimiento en todos los baños y aseos. También se alienta al personal a que utilice la bicicleta, con aparcamiento para ellas *in situ* (vigilado).

64. En el cuadro 16 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. En cuanto a

la reserva anticipada de pasajes de avión, los resultados de 2022 se vieron afectados por la pandemia de COVID-19. Aunque la tasa para 2022 (50 %) es superior a la registrada en 2021 (43 %), sigue estando muy por debajo de la meta prevista, y el Mecanismo seguirá ocupándose de responder a la necesidad de mejorar su tasa de cumplimiento en materia de viajes, en particular en lo que respecta a los viajes inevitables con breve preaviso, por ejemplo los viajes relacionados con la localización de los prófugos y los desplazamientos relacionados con los testigos.

**Cuadro 16**  
**Tasa de cumplimiento**

(Porcentaje)

	2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Cumplimiento de los plazos de presentación de documentos	100	100	100	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	27	42	50	100	100

## Salas

65. Las Salas son el órgano que ejerce la autoridad judicial sobre las funciones residuales asumidas por el Mecanismo. Las Salas comprenden una lista de 25 magistrados que prestan actualmente servicio por nombramiento del Secretario General, en consulta con las Presidencias del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, y un Presidente a jornada completa, nombrado de entre los magistrados de la lista. El Presidente designa a magistrados de la lista para que conozcan de las causas y examinen las solicitudes, según sea necesario.

66. El Presidente es la máxima autoridad del Mecanismo y, por consiguiente, ejerce la jefatura institucional y es responsable de la ejecución general de su mandato. El Presidente coordina la labor de las Salas, preside las actuaciones en la Sala de Apelaciones, supervisa las actividades de la Secretaría, supervisa la ejecución de las penas, elabora directrices sobre la práctica, representa al Mecanismo ante el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, y desempeña otras funciones de representación relacionadas con el Secretario General, los representantes permanentes de los Estados Miembros ante las Naciones Unidas y los embajadores de los Estados Miembros, así como los representantes de las víctimas, entre otros. Además, el Presidente se encarga de ejercer todas las demás funciones judiciales, cuasijudiciales y administrativas que se le confieren en el Estatuto y las Reglas de Procedimiento y Prueba, como la emisión de órdenes y decisiones relacionadas con la ejecución de las penas, la revisión de las decisiones administrativas y la asignación de magistrados para la actividad judicial.

67. Los recursos propuestos para las Salas permitirían sufragar la remuneración de los magistrados de conformidad con el Estatuto del Mecanismo, así como sus gastos de viaje. Según se muestra en el cuadro 17, el presupuesto propuesto para 2024 asciende a 998.300 dólares antes del ajuste y refleja una disminución neta de 886.400 dólares respecto de la consignación para 2023, como se explica en el párrafo 61 a). En la figura IX se reflejan detalles adicionales al respecto.

## Cuadro 17

**Salas: evolución de los recursos financieros**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
<b>Subdivisión de Arusha</b>									
No relacionados con puestos	659,0	86,2	–	–	282,2	282,2	327,4	368,4	
<b>Subtotal</b>	<b>659,0</b>	<b>86,2</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>282,2</b>	<b>282,2</b>	<b>327,4</b>	<b>368,4</b>	
<b>Subdivisión de La Haya</b>									
No relacionados con puestos	775,8	1 798,5	–	–	(1 168,6)	(1 168,6)	(65,0)	629,9	
<b>Subtotal</b>	<b>775,8</b>	<b>1 798,5</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>(1 168,6)</b>	<b>(1 168,6)</b>	<b>(65,0)</b>	<b>629,9</b>	
<b>Total</b>	<b>1 434,8</b>	<b>1 884,7</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>(886,4)</b>	<b>(886,4)</b>	<b>(47,0)</b>	<b>998,3</b>	

Figura IX

**Salas: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

**Fiscalía**

68. La Fiscalía se encarga de llevar a cabo las actividades de procesamiento en relación con las funciones residuales que se especifican en el Estatuto del Mecanismo. De conformidad con el artículo 14 del Estatuto, un único Fiscal se encarga de las funciones residuales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Mecanismo.

69. La Fiscalía está integrada por el Fiscal, un Oficial Encargado de cada subdivisión y el personal jurídico, de investigación, analítico, de apoyo y administrativo de las subdivisiones de Arusha y La Haya. El Fiscal dirige las dos subdivisiones del Mecanismo y recibe apoyo de ambas. De conformidad con la política de “oficina única” de la Fiscalía, que la dota de flexibilidad para destinar los recursos según sea necesario, cada subdivisión realizará tareas relacionadas con la propia subdivisión y con la Fiscalía en su conjunto. Esta disposición permite a la

Fiscalía mantener una estructura pequeña, con un número reducido de empleados, y cumplir sus responsabilidades.

70. La responsabilidad fundamental de la Fiscalía es desempeñar las funciones residuales de carácter permanente derivadas de las causas concluidas y las estrategias de conclusión de los Tribunales, a saber, la prestación de asistencia a las autoridades nacionales que enjuician las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en la ex-Yugoslavia y Rwanda, la ejecución de las penas, la protección de los testigos y otras actividades judiciales de carácter permanente. Asociada a estas funciones, la Fiscalía también gestiona las pruebas que ha recopilado, que incluyen más de 10 millones de páginas de pruebas y miles de horas de archivos audiovisuales y artefactos físicos, y desempeña funciones diplomáticas y de relaciones externas conexas. La Fiscalía también se encarga de llevar a cabo las actividades de procesamiento en relación con las funciones residuales especiales que puedan surgir.

71. La estructura y la dotación de personal de plantilla de la Fiscalía que se proponen para 2024 se basan en sus actividades residuales de carácter permanente. También se proponen recursos temporales de personal temporario general para la carga de trabajo adicional, en particular con respecto al número y la complejidad significativamente mayores de lo previsto de las solicitudes de asistencia de las autoridades nacionales de Rwanda, la ex-Yugoslavia y otros lugares. Los recursos temporales también servirán para sufragar el reducido equipo de seguimiento de prófugos de la Fiscalía durante seis meses, habida cuenta de que se prevé finalizar dicho trabajo en ese plazo. No se proponen recursos en 2024 para funciones residuales especiales.

72. Los recursos propuestos para la Fiscalía sufragarían sus necesidades relacionadas y no relacionadas con puestos. Según se muestra en el cuadro 18, el presupuesto que se propone para 2024 asciende a 11.950.400 dólares y refleja una disminución neta de 3.847.400 dólares respecto de la consignación para 2023, como se explica en el párrafo 61 b). En la figura X se reflejan detalles adicionales al respecto.

Cuadro 18

**Fiscalía: evolución de los recursos financieros y humanos**

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

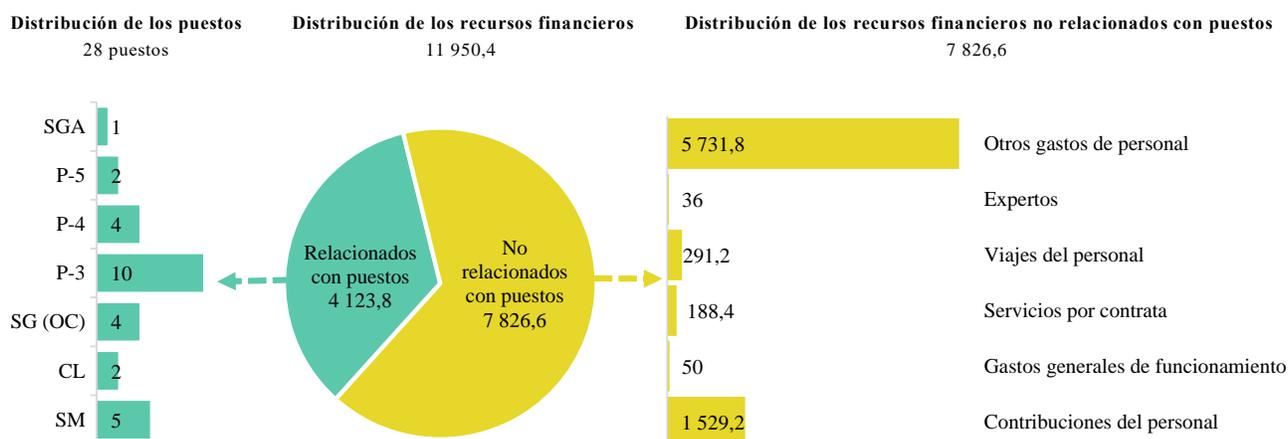
	Cambios							2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
<b>Recursos financieros, por categoría principal de gastos</b>								
<b>Subdivisión de Arusha</b>								
Relacionados con puestos	2 922,8	2 957,3	–	–	–	–	–	2 957,3
No relacionados con puestos	4 299,7	4 248,2	–	–	(1 492,4)	(1 492,4)	(35,1)	2 755,8
Contribuciones del personal	762,5	804,3	–	–	(171,8)	(171,8)	(21,4)	632,5
<b>Subtotal</b>	<b>7 222,5</b>	<b>8 009,8</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>(1 664,2)</b>	<b>(1 664,2)</b>	<b>(20,8)</b>	<b>6 345,6</b>
<b>Subdivisión de La Haya</b>								
Relacionados con puestos	1 386,4	1 166,5	–	–	–	–	–	1 166,5
No relacionados con puestos	5 123,3	5 415,1	–	–	(1 873,5)	(1 873,5)	(34,6)	3 541,6

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Contribuciones del personal	1 171,2	1 206,4	–	–	(309,7)	(309,7)	(25,7)	896,7
<b>Subtotal</b>	<b>7 680,9</b>	<b>7 788,0</b>	–	–	<b>(2 183,2)</b>	<b>(2 183,2)</b>	<b>(28,0)</b>	<b>5 604,8</b>
<b>Total</b>	<b>14 903,4</b>	<b>15 797,8</b>	–	–	<b>(3 847,4)</b>	<b>(3 847,4)</b>	<b>(24,4)</b>	<b>11 950,4</b>
<b>Recursos humanos, por categoría</b>								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		17	–	–	–	–	–	17
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		11	–	–	–	–	–	11
<b>Total</b>		<b>28</b>	–	–	–	–	–	<b>28</b>

Figura X

**Fiscalía: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)**

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

**Secretaría**

73. La Secretaría se encarga de la administración y el mantenimiento del Mecanismo en ambas subdivisiones, ejerciendo directamente las funciones del mandato bajo la autoridad del Secretario y prestando servicios de apoyo a las Salas y la Fiscalía en el desempeño de sus funciones.

74. La Secretaría está integrada por el Secretario, un Oficial Encargado en cada subdivisión y el personal jurídico, administrativo y de relaciones externas que trabaja en las subdivisiones de Arusha y La Haya. El Secretario dirige las dos subdivisiones del Mecanismo y recibe apoyo de ambas. Cada oficina lleva a cabo tareas relacionadas con el Mecanismo en su conjunto o presta asistencia en las actividades de ambas subdivisiones. Esa disposición dota a la Secretaría de mayor flexibilidad y de la capacidad de responder a necesidades cambiantes.

75. El Secretario tiene la responsabilidad general de dirigir y gestionar la labor de la Secretaría, en particular de supervisarla y de coordinar la gestión del Mecanismo

con la Oficina de la Presidenta y la Fiscalía, y también es responsable de ejercer las funciones jurídicas que le incumben en lo que respecta a la actividad judicial, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto y en las Reglas de Procedimiento y Prueba del Mecanismo y otros documentos de gobernanza. Entre sus funciones figura adoptar decisiones sobre cuestiones relativas a las actuaciones judiciales, promulgar normas sobre cuestiones de su competencia y presentar escritos en las actuaciones. Por último, el Secretario se encarga de desempeñar directamente una serie de funciones de Secretaría, como los servicios de comunicaciones y relaciones externas, la supervisión de la ejecución de las penas, la prestación de asistencia a las jurisdicciones nacionales, el suministro de apoyo a la actividad judicial y servicios administrativos y de apoyo jurídico generales.

76. Los recursos propuestos para la Secretaría sufragarían sus necesidades relacionadas y no relacionadas con puestos. Según se muestra en el cuadro 19, el presupuesto que se propone para 2024 asciende a 43.966.400 dólares y refleja una disminución neta de 12.902.900 dólares respecto de la consignación para 2023, como se explica en los párrafos 60 a) y 61 c). En la figura XI se reflejan detalles adicionales al respecto.

77. La Secretaría se sufraga con recursos extrapresupuestarios que comprenden ocho puestos, como se indica en los cuadros 13 (2) y 14 (2) y en el párrafo 62.

Cuadro 19

**Secretaría: evolución de los recursos financieros y humanos**

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

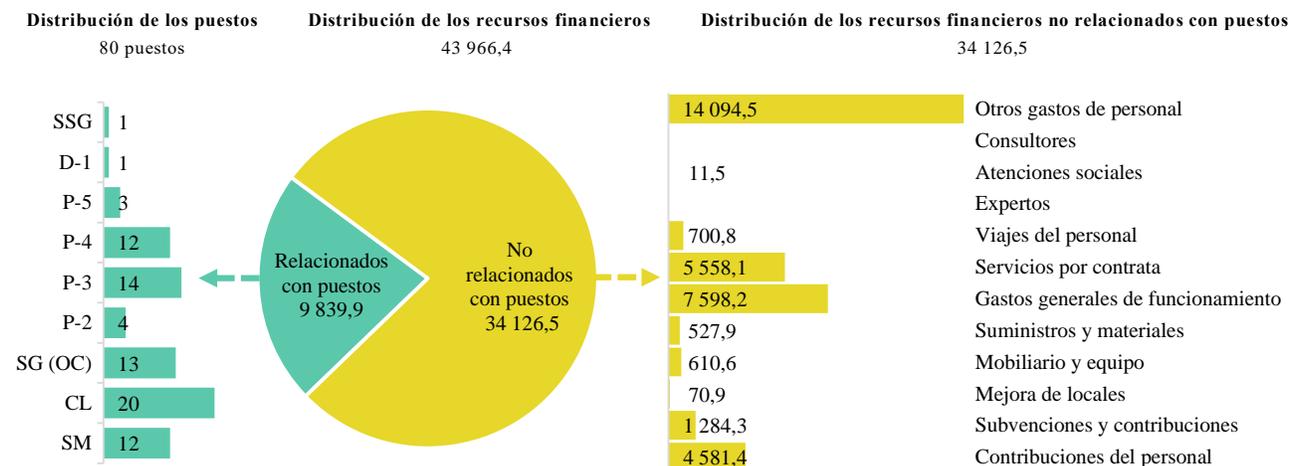
	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
<b>Recursos financieros, por categoría principal de gastos</b>									
<b>Subdivisión de Arusha</b>									
Relacionados con puestos	9 785,1	7 575,4	(400,1)	–	(1 224,6)	(1 624,7)	(21,4)	5 950,7	
No relacionados con puestos	12 607,8	12 537,6	–	–	(2 769,8)	(2 769,8)	(22,1)	9 767,8	
Contribuciones del personal	1 967,1	1 479,4	(38,5)	–	(325,8)	(364,3)	(24,6)	1 115,1	
<b>Subtotal</b>	<b>24 360,0</b>	<b>21 592,4</b>	<b>(438,6)</b>	<b>–</b>	<b>(4 320,2)</b>	<b>(4 758,8)</b>	<b>(22,0)</b>	<b>16 833,6</b>	
<b>Subdivisión de La Haya</b>									
Relacionados con puestos	4 270,1	3 937,7	(39,4)	–	(361,7)	(401,1)	(10,2)	3 536,6	
No relacionados con puestos	25 608,2	27 538,6	–	–	(6 863,9)	(6 863,9)	(24,9)	20 674,7	
Contribuciones del personal	3 436,4	3 245,6	(5,7)	–	(729,6)	(735,3)	(22,7)	2 510,3	
<b>Subtotal</b>	<b>33 314,7</b>	<b>34 721,9</b>	<b>(45,1)</b>	<b>–</b>	<b>(7 955,2)</b>	<b>(8 000,3)</b>	<b>(23,0)</b>	<b>26 721,6</b>	
<b>OSSI</b>									
Relacionados con puestos	168,0	153,6	–	–	–	–	–	153,6	
No relacionados con puestos	19,3	142,4	(130,3)	–	0,6	(129,7)	(91,1)	12,7	
Contribuciones del personal	27,6	38,9	(14,1)	–	–	(14,1)	(36,2)	24,8	
<b>Subtotal</b>	<b>214,9</b>	<b>334,9</b>	<b>(144,4)</b>	<b>–</b>	<b>0,6</b>	<b>(143,8)</b>	<b>(42,9)</b>	<b>191,1</b>	

	Cambios							2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
<b>Apoyo al Mecanismo (Nueva York)</b>								
Relacionados con puestos	–	199,0	–	–	–	–	–	199,0
No relacionados con puestos	–	1,6	–	–	–	–	–	1,6
Contribuciones del personal	–	19,5	–	–	–	–	–	19,5
<b>Subtotal</b>	–	<b>220,1</b>	–	–	–	–	–	<b>220,1</b>
<b>Total</b>	<b>57 889,6</b>	<b>56 869,3</b>	<b>(628,1)</b>	<b>–</b>	<b>(12 274,8)</b>	<b>(12 902,9)</b>	<b>(22,7)</b>	<b>43 966,4</b>
<b>Recursos humanos, por categoría</b>								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		42	–	–	(7)	(7)	(16,7)	35
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		57	–	–	(12)	(12)	(21,1)	45
<b>Total</b>		<b>99</b>	–	–	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>(19,2)</b>	<b>80</b>

Figura XI

**Secretaría: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)**

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

**Gestión de expedientes y archivos**

78. De conformidad con el artículo 27 de su Estatuto, el Mecanismo se encarga de la gestión de los archivos de los Tribunales y de los suyos propios, que juntos forman los archivos de los tribunales penales internacionales. Los archivos están ubicados conjuntamente en las respectivas subdivisiones del Mecanismo.

79. La gestión de los archivos es una función permanente del Mecanismo a lo largo de su mandato. Los archivos abarcan los expedientes judiciales y otros documentos sustantivos y administrativos de los Tribunales y del Mecanismo, en una variedad de soportes y formatos.

80. La Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo se encarga de preservar los archivos y facilitar el acceso a estos. Esa labor comprende la elaboración y aplicación de estrategias, políticas y procesos para preservar los expedientes físicos y digitales y permitir el acceso a ellos al personal del Mecanismo y al público en general de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos. La Sección también se encarga de la gestión de todos los expedientes generados por el propio Mecanismo. Esta labor incluye la elaboración y aplicación de estrategias, políticas y procesos orientados a la creación, organización, almacenamiento, evaluación y eliminación de expedientes. También comprende la gestión de información confidencial y la concesión de acceso a los expedientes de conformidad con las políticas y los procedimientos establecidos.

81. Los recursos propuestos para la gestión de expedientes y archivos sufragarían las necesidades relacionadas y no relacionadas con puestos de la Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo. Según se muestra en el cuadro 20, el presupuesto que se propone para 2024 asciende a 1.865.700 dólares y refleja una disminución neta de 101.600 dólares respecto de la consignación para 2023, como se explica en el párrafo 61 d). En la figura XII se reflejan detalles adicionales al respecto.

Cuadro 20

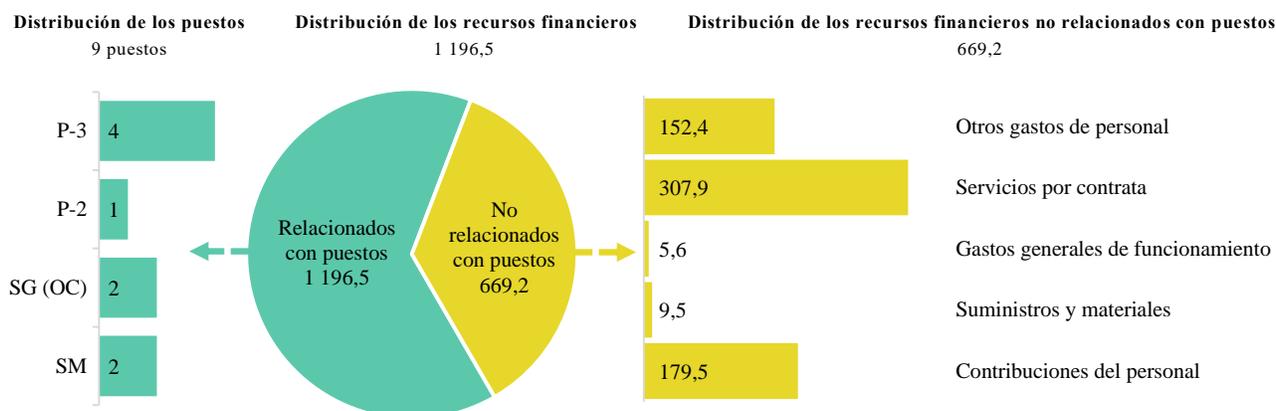
**Gestión de expedientes y archivos: evolución de los recursos financieros y humanos**

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
<b>Recursos financieros, por categoría principal de gastos</b>									
<b>Subdivisión de Arusha</b>									
Relacionados con puestos	1 534,5	849,3	–	–	(190,3)	(190,3)	(22,4)	659,0	
No relacionados con puestos	(40,3)	211,5	–	–	149,8	149,8	70,8	361,3	
Contribuciones del personal	183,0	93,0	–	–	(9,8)	(9,8)	(10,5)	83,2	
<b>Subtotal</b>	<b>1 677,2</b>	<b>1 153,8</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>(50,3)</b>	<b>(50,3)</b>	<b>(4,4)</b>	<b>1 103,5</b>	
<b>Subdivisión de La Haya</b>									
Relacionados con puestos	1 541,4	578,0	(40,5)	–	–	(40,5)	(7,0)	537,5	
No relacionados con puestos	102,7	128,5	–	–	(0,1)	(0,1)	(0,1)	128,4	
Contribuciones del personal	270,8	107,0	(10,7)	–	–	(10,7)	(10,0)	96,3	
<b>Subtotal</b>	<b>1 914,9</b>	<b>813,5</b>	<b>(51,2)</b>	<b>–</b>	<b>(0,1)</b>	<b>(51,3)</b>	<b>(6,3)</b>	<b>762,2</b>	
<b>Total</b>	<b>3 592,1</b>	<b>1 967,3</b>	<b>(51,2)</b>	<b>–</b>	<b>(50,4)</b>	<b>(101,6)</b>	<b>(5,2)</b>	<b>1 865,7</b>	
<b>Recursos humanos, por categoría</b>									
Cuadro Orgánico y categorías superiores		6	–	–	(1)	(1)	(16,7)	5	
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		4	–	–	–	–	–	4	
<b>Total</b>		<b>10</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>(1)</b>	<b>(1)</b>	<b>(10,0)</b>	<b>9</b>	

Figura XII  
**Gestión de expedientes y archivos: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)**

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



### Obligaciones correspondientes al pago de pensiones de los magistrados jubilados y de las prestaciones del seguro médico posterior a la separación del servicio de los exfuncionarios

82. En la sección II, párrafo 8, de su resolución 70/243, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en el contexto de las futuras solicitudes presupuestarias para el Mecanismo, incluyera una provisión para financiar las obligaciones con vencimiento en el ejercicio presupuestario bajo examen en concepto de pensiones de los magistrados jubilados y cónyuges supervivientes y de prestaciones del seguro médico posterior a la separación del servicio para los exfuncionarios del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Mecanismo y, en su caso, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Por consiguiente, en el presente informe se ha incluido una provisión para 2024.

83. Según se muestra en el cuadro 21, el presupuesto que se propone para 2024 asciende a 5.150.000 dólares y refleja una disminución neta de 276.200 dólares respecto de la consignación para 2023, como se explica en el párrafo 61 e).

Cuadro 21

### Obligaciones correspondientes al pago de pensiones de los magistrados jubilados y de las prestaciones del seguro médico posterior a la separación del servicio de los exfuncionarios

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

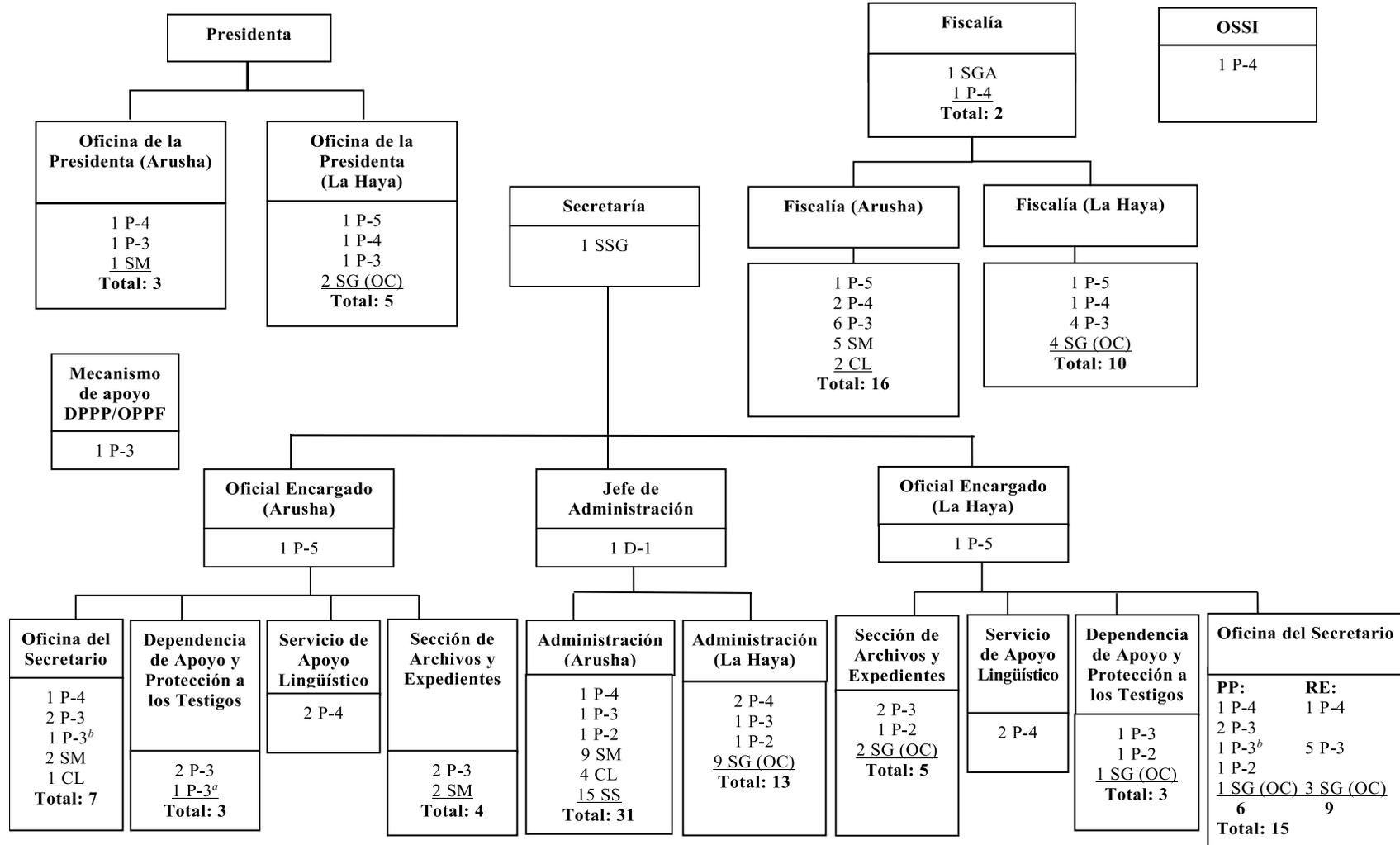
	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Otros	Total	Porcentaje	
No relacionadas con puestos	4 887,7	5 426,2	–	(276,2)	(276,2)	(5,1)	5 150,0
<b>Total</b>	<b>4 887,7</b>	<b>5 426,2</b>	<b>–</b>	<b>(276,2)</b>	<b>(276,2)</b>	<b>(5,1)</b>	<b>5 150,0</b>

**C. Medidas de la Asamblea General**

84. El Secretario General solicita a la Asamblea General que apruebe una consignación de 63.930.800 dólares en cifras brutas (58.552.400 dólares en cifras netas), antes del ajuste, para el Mecanismo en 2024.

# Anexo I

## Organigrama y distribución de los puestos temporarios para 2024



Abreviaciones: CL = contratación local, DPPP = División de Planificación de Programas y Presupuesto, OPPFP = Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto, OSSI = Oficina de Servicios de Supervisión Interna, PP = presupuesto prorrateado, RE = recursos e xtrapresupuestarios, SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías), SGA = Secretario General Adjunto, SM = Servicio Móvil, SS = Servicio de Seguridad y SSG = Subsecretario General.

<sup>a</sup> Redistribución.  
<sup>b</sup> Reclasificación.

## Anexo II

### Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

#### Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/77/626)

La Comisión Consultiva observa los retrasos en la causa Kabuga y confía en que el Mecanismo haga todo lo posible para acelerar su conclusión (véase también el párr. 13 del presente informe). La Comisión también confía en que se proporcionará cualquier información actualizada sobre el lugar de celebración del juicio y las medidas adoptadas para aumentar la eficiencia, así como sus consecuencias presupuestarias, a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe, y que se incluirá una actualización en el próximo informe presupuestario (párr. 8).

El 7 de agosto de 2023 se consideró que Félicien Kabuga no era apto para comparecer en juicio debido a su enfermedad, y, en consecuencia, el 8 de septiembre de 2023 la Sala de Primera Instancia suspendió indefinidamente el juicio. Desde entonces, las funciones de la Sala de Primera Instancia, la acusación y la defensa se limitan principalmente a las cuestiones relativas a la puesta en libertad del Sr. Kabuga, incluida la supervisión de las condiciones de dicha puesta en libertad, y al seguimiento de la salud del Sr. Kabuga. Durante la suspensión no se admitirá ninguna petición de prueba, pero podrá haber reuniones periódicas limitadas con las partes mientras el Sr. Kabuga permanezca detenido. Según el criterio de los médicos, aunque no es imposible, es poco probable que el Sr. Kabuga se recupere. Aunque el Mecanismo seguirá manteniendo su competencia para juzgar al Sr. Kabuga, vigilando su salud y ocupándose de cuestiones procesales especiales, la imposición de una suspensión indefinida pone fin de hecho a la principal actividad judicial en la causa, específicamente en relación con los aspectos probatorios de esta. Dada la suspensión indefinida, la Presidenta ha suprimido el magistrado de reserva de la causa.

Durante la tramitación de la causa, la Fiscalía redujo su lista de testigos y presentó el mayor número posible de pruebas por escrito, lo que supuso una reducción del número de horas estimadas para presentar sus alegaciones de 168 horas a unas 40.

La Sala de Primera Instancia también admitió formalmente las pruebas de 47 testigos de cargo por escrito, de conformidad con las normas, y se pronunció sobre la posible admisibilidad del importante conjunto de pruebas (casi el 50 % de los testigos de cargo) durante la fase de actuaciones preliminares, aprovechando eficazmente el tiempo adicional necesario durante ese período para examinar cuestiones relacionadas con la aptitud del Sr. Kabuga para comparecer en juicio.

Además de la declaración de 47 testigos admitida exclusivamente por escrito, la Fiscalía propuso que 50 de sus testigos comparecieran ante el tribunal. A fin de reducir al mínimo el tiempo de audiencia, la Fiscalía propuso que se admitiera por escrito el interrogatorio de

La Comisión Consultiva destaca la importancia crítica de preservar los archivos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y hacerlos accesibles de conformidad con las políticas aplicables. La Comisión alienta al Mecanismo a que solicite contribuciones voluntarias que permitan promover y concluir la digitalización de los archivos y a que presente un informe al respecto en la próxima solicitud presupuestaria (párr. 11).

La Comisión Consultiva toma nota de la finalización de la mayoría de las actividades judiciales y reitera su recomendación de que la Asamblea General vuelva a solicitar al Secretario General que se asegure de que el Mecanismo haga todo lo posible por concluir prontamente su labor restante, entre otras cosas mediante el aumento de la eficiencia y la aceleración de las actuaciones, y que informe al respecto en la próxima solicitud presupuestaria (véanse también [A/76/577](#), párr. 8, y [A/75/632](#), párr. 5) (párr. 13).

la mayoría de estos testigos, de acuerdo con las normas, y que estos comparecieran principalmente para ser interrogados por la otra parte. La Sala de Primera Instancia utilizó la fase de actuaciones preliminares para evaluar la posible admisibilidad de la parte escrita de este conjunto específico de pruebas, que no se habría admitido hasta que los testigos estuvieran presentes en el tribunal y cumplieran determinadas condiciones establecidas en las normas.

El Mecanismo gestiona los archivos físicos y digitales de los Tribunales especiales, que se conservan en los locales de las respectivas subdivisiones del Mecanismo. El trabajo consiste en tomar medidas para evitar el deterioro, los daños o las pérdidas a lo largo de la vida de los expedientes. Se trata de un trabajo activo y continuo que deberá llevarse a cabo mientras existan los archivos. Los archivos son, por definición, expedientes que deben conservarse de forma permanente, por lo que su gestión no tiene fecha de finalización. El Mecanismo es una organización temporal cuyo personal está siendo reducido de forma activa, lo que implica reducciones en los recursos disponibles para trabajar en la preservación de los archivos y la provisión del acceso a estos. Cuando el Mecanismo cierre, deberá estar en condiciones de entregar expedientes completos, fiables, accesibles y utilizables a la institución o instituciones que asuman su custodia y la responsabilidad respecto a ellos. Para alcanzar este objetivo, sin dejar de cumplir sus obligaciones en cuanto a la reducción del personal, el Mecanismo tiene previsto solicitar contribuciones voluntarias destinadas a impulsar los proyectos en curso para preservar los archivos y facilitar el acceso a estos. Aunque el desarrollo de las propuestas de financiación se encuentra aún en sus primeras fases, se ha avanzado en la determinación de los proyectos prioritarios y de su alcance. Las enseñanzas extraídas del proyecto de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra sobre el pleno acceso digital a los archivos de la Sociedad de las Naciones, financiado con contribuciones voluntarias, están sirviendo de base al proceso.

En diciembre de 2022, el Mecanismo presentó al Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales una hoja de ruta para elaborar un plan de personal de todo el Mecanismo para distintas situaciones posibles. En esta hoja de ruta se señalaban tres fases del trabajo futuro del Mecanismo. En la fase 1, prevista para 2022-2026, el Mecanismo completará su actividad judicial especial y su función de localización de los prófugos, de modo que quedarán únicamente las funciones residuales de carácter permanente. Esta fase avanzó sustancialmente en 2023 con el final de las últimas causas relativas a los crímenes principales, y la

previsión actual es que las actividades de localización de los prófugos concluyan en 2024 o 2025. El seguimiento de las causas remitidas a los tribunales nacionales continuará más allá de la fase 1, dada la reciente detención de Fulgence Kayishema en mayo de 2023.

El año pasado, el Mecanismo concluyó sus juicios y apelaciones restantes por los crímenes principales. En concreto, la Sala de Apelaciones dictó su fallo y concluyó la causa Stanišić y Simatović en mayo de 2023, un mes antes de lo previsto. Además, como consecuencia de la decisión de la Sala de Primera Instancia de 6 de junio de 2023, que declaró a Félicien Kabuga no apto para comparecer en juicio, y la decisión de la Sala de Apelaciones de 7 de agosto de 2023, la causa Kabuga ha sido suspendida indefinidamente por la decisión de la Sala de Primera Instancia de 7 de septiembre, y cesará la principal actividad judicial, en particular la relacionada con cuestiones probatorias. Aunque el Mecanismo mantiene su competencia para juzgar al Sr. Kabuga, esto supondrá una reducción significativa de la actividad judicial en relación con el asunto y de la carga de trabajo judicial general del Mecanismo.

A petición del Consejo de Seguridad en su resolución [2637 \(2022\)](#), el Mecanismo proporciona en sus informes bianuales previsiones detalladas de la duración de las funciones residuales. Los funcionarios superiores y la administración del Mecanismo han prestado especial atención a la planificación del personal para afrontar distintas situaciones y a las previsiones de conclusión de las funciones residuales a más largo plazo del Mecanismo, así como a las posibles opciones referentes a la transferencia de sus actividades restantes a su debido tiempo. Como se detalla más adelante (véanse los comentarios relativos al documento [A/77/626](#), párr. 31), se ha creado un grupo de magistrados para evaluar la naturaleza y la duración probable de las actividades judiciales restantes del Mecanismo, junto con la posibilidad de transferirlas. El Mecanismo también presenta al Consejo un informe anual sobre sus actividades. Además, el Mecanismo está llevando a cabo un examen de las opciones para la posible transferencia de sus actividades restantes a su debido tiempo. En cumplimiento de una recomendación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), el Mecanismo está inmerso en un proceso de planificación estratégica interinstitucional de su carga de trabajo y recursos futuros, que incluye diferentes escenarios.

La Comisión Consultiva toma nota del examen de la dotación de personal llevado a cabo por el Mecanismo y de los esfuerzos realizados para reducir los recursos y racionalizar las operaciones. La Comisión confía en que los próximos proyectos de presupuesto reflejen una mayor eficiencia y unas necesidades de recursos adecuadas, acordes con la conclusión progresiva de la labor del Mecanismo (véase también [A/76/577](#), párr. 12) (párr. 19).

La Comisión Consultiva toma nota de las medidas adoptadas por el Mecanismo para apoyar al personal durante el proceso de reducción de personal y confía en que se realicen mayores esfuerzos para ayudar al personal a encontrar oportunidades de empleo en el futuro, y que se proporcione información actualizada al respecto en el próximo informe presupuestario (párr. 25).

El Mecanismo ha ido reduciendo progresivamente sus operaciones en consonancia con el avance en la conclusión de su labor. Con la presentación de la propuesta presupuestaria para 2024, los recursos de personal del Mecanismo se reducirán de 606 puestos y plazas de personal temporario general en 2020 a 246 puestos y plazas de personal temporario general a finales de 2024, lo que representa una reducción de más del 60 % en un período de cuatro años. La propuesta presupuestaria para 2024 refleja nuevas eficiencias y reducciones de personal, con la propuesta de reducción de 97 puestos y plazas de personal temporario general, frente a la reducción de 93 registrada en 2023. En términos financieros, el proyecto de presupuesto refleja una reducción de 18 millones de dólares frente a la consignación para 2023, lo que supone una aceleración de la reducción de 10 millones de dólares presentada en 2023 con respecto a 2022.

El Mecanismo puso en marcha una serie de medidas para apoyar al personal en el proceso de reducción de personal. A partir de septiembre de 2022, un consejero del personal cualificado ha estado disponible para celebrar consultas con los miembros del personal de forma individual y realizar sesiones de grupo para los departamentos y secciones, incluidos varios talleres sobre temas específicos, como primeros auxilios psicológicos. El Mecanismo también brindó al personal la oportunidad de recibir acompañamiento experto para sus carreras profesionales por medio de la Humanitarian Coaching Network y otros cursos de aprendizaje y perfeccionamiento en la plataforma en línea LinkedIn. El Mecanismo también ofreció cursos de idiomas por computadora y ahora está trabajando para proporcionar al personal acceso a cursos de idiomas desarrollados por las Naciones Unidas.

El Mecanismo apoya al personal en todas las oportunidades que se le presentan para trabajar en otras organizaciones de las Naciones Unidas. En 2023, hubo personal del Mecanismo que se trasladó al Departamento de Seguridad de la Secretaría, a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, al Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante, al Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán y a la Corte Penal Internacional.

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

La Comisión Consultiva confía en que el examen de los proveedores de servicios realizado por el Mecanismo para la ampliación prevista de los servicios de apoyo administrativo subcontratados permita aumentar la eficiencia. La Comisión también confía en que se facilite información actualizada a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y que en la próxima solicitud presupuestaria se incluya información detallada sobre los acuerdos concluidos y las ganancias en eficiencia correspondientes (párr. 26).

La Comisión Consultiva reconoce la reducción de 93 plazas para fines de 2023. La Comisión confía en que el Secretario General proporcione información a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria sobre la posibilidad de eliminar antes algunas plazas, en vista de la conclusión progresiva de la labor del Mecanismo y de la próxima finalización de los acuerdos de subcontratación (párr. 31).

En el contexto de la ejecución del presupuesto de 2023, el Mecanismo trató de celebrar acuerdos con los centros de servicios de las Naciones Unidas en relación con la subcontratación de las funciones de finanzas, recursos humanos y adquisiciones. Con la ayuda del Departamento de Apoyo Operacional de la Secretaría, se han concertado acuerdos tanto con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi como con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Los servicios de apoyo financiero prestados por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se han ampliado para incluir el apoyo completo a las nóminas y la contabilidad de activos. Se espera que la mayoría de los servicios de adquisiciones se externalicen a finales de 2023, de modo que queden únicamente los recursos necesarios para la coordinación de los servicios subcontratados. El Mecanismo también tiene previsto subcontratar parte de sus operaciones de seguridad recurriendo a contratistas particulares. Esta labor ha tenido un éxito parcial, ya que se ha completado la ejecución en Arusha, pero no en La Haya, debido a las dificultades para conseguir allí permisos de trabajo para los contratistas particulares. Para 2024, el Mecanismo cambiará su enfoque de subcontratación de la seguridad por el uso de un proveedor comercial, lo que dará lugar a la propuesta de supresión de ocho plazas de personal temporario general de Oficial de Seguridad en La Haya.

Debido a la suspensión indefinida de las actuaciones relacionadas con la causa Kabuga en 2023, así como a la reducción natural del personal, en 2022 se consiguieron unos ahorros en concepto de otros gastos de personal por valor de 3,5 millones de dólares. De cara al futuro, se proponen nuevas reducciones significativas de 97 plazas de plantilla para 2024.

En consonancia con la resolución [2637 \(2022\)](#) del Consejo de Seguridad y la recomendación de la OSSI, un grupo de trabajo interinstitucional inició los debates a principios de 2023. Simultáneamente, la Presidenta nombró un comité de magistrados para evaluar las funciones judiciales restantes del Mecanismo, incluida la posibilidad de transferirlas a otros órganos. El trabajo de ambos órganos de planificación del Mecanismo avanza a buen ritmo, y se prevé que los primeros resultados se recopilen a finales de 2023, con vistas a comunicar las opiniones iniciales al Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, en conjunción con el próximo examen del Mecanismo que llevará a cabo el Consejo de Seguridad a mediados de 2024.

Teniendo en cuenta la progresiva finalización de las operaciones del Mecanismo, la Comisión Consultiva confía en que el Secretario General examine las funciones de la plaza de Oficial Jurídico (P-4) y preste apoyo con la capacidad existente de la Oficina de Asuntos Jurídicos, y que incluya información actualizada al respecto en la próxima solicitud presupuestaria (párr. 32).

La Comisión Consultiva también reitera su opinión de que el Mecanismo debería adoptar medidas más estrictas, incluidos controles internos más rigurosos, para mejorar su índice de cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes, e informar al respecto en la próxima solicitud presupuestaria (véase [A/76/577](#), párr. 27) (párr. 33 a)).

La Comisión Consultiva confía en que en el próximo informe presupuestario se incluyan todas las enseñanzas extraídas en relación con la participación a distancia en los procedimientos judiciales (párr. 35).

La Oficina de Asuntos Jurídicos sigue siendo un pilar indispensable de apoyo al Mecanismo. La complejidad de las cuestiones jurídicas trasciende los procedimientos judiciales en curso, lo que revela una relación matizada entre los avances del Mecanismo en la resolución de los crímenes principales y la aparición de cuestiones jurídicas derivadas de su amplio mandato. La mayor parte de este apoyo jurídico se refiere al marco institucional y al estatus del Mecanismo y de sus funcionarios. La Oficina proporciona un asesoramiento inestimable en una amplia gama de temas, desde los acuerdos con el país anfitrión hasta los privilegios de las Naciones Unidas, pasando por las negociaciones contractuales y las reclamaciones de los proveedores.

Además, la Oficina de Asuntos Jurídicos ofrece orientación sobre consideraciones en materia de archivos, incluidas las revisiones de los calendarios de conservación. Funcionando a la par que el Estatuto del Mecanismo, la Oficina cumple diligentemente las obligaciones jurídicas del Secretario General, en particular en lo que respecta al nombramiento de magistrados y altos funcionarios. Además, la Oficina desempeña un papel central al facilitar servicios de secretaría sustantivos para el Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, actuando como enlace crucial entre dicho Grupo y el Mecanismo, especialmente en el contexto del examen de su labor en consonancia con la resolución [1966 \(2010\)](#) del Consejo de Seguridad. Dadas las continuas demandas, se prevé que siga existiendo la necesidad del indispensable apoyo jurídico de la Oficina de Asuntos Jurídicos y dicha necesidad no podrá ser satisfecha con los recursos existentes de la Oficina en un futuro próximo.

Durante el transcurso de los juicios, gran parte de los viajes asociados a los testigos y al personal de protección que los acompaña no pudieron anticiparse para cumplir las orientaciones sobre la compra anticipada de pasajes de avión. Además, los viajes relacionados con la localización de los prófugos se notifican a menudo con muy poca antelación, lo que ha contribuido a agravar el problema. Con el cese de la actividad judicial, el Mecanismo espera aumentar las compras anticipadas de acuerdo con la política.

Durante la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), las videoconferencias se convirtieron en un elemento habitual de las actuaciones judiciales en el Mecanismo y su uso se amplió y permitió la participación a distancia de abogados, magistrados y acusados desde múltiples lugares. Las partes pudieron comparecer desde distintos países, mientras que los acusados pudieron solicitar participar a distancia desde su lugar de detención o desde un centro médico por motivos de salud. Los magistrados comparecieron en la

sala de audiencia o a distancia. Se desarrollaron soluciones técnicas para garantizar que los acusados y sus abogados pudieran seguir teniendo una comunicación privilegiada entre ellos cuando no se encontraban en el mismo lugar durante una audiencia. Todos los participantes a distancia recibieron la correspondiente interpretación en directo en uno de los idiomas oficiales del Mecanismo (francés o inglés), o en el idioma del acusado.

Por ejemplo, cuatro de los cinco magistrados de la Sala de Apelaciones en la causa Mladić comparecieron a distancia desde sus países de origen para la audiencia de apelación y el pronunciamiento del fallo. Además, una sala específica en la subdivisión de La Haya permitió que algunos abogados y miembros de los equipos de defensa en el juicio de la causa Nzabonimpa y otros participaran a distancia durante todo el procedimiento, que tuvo lugar en la subdivisión de Arusha. También se escuchó a un testigo a distancia desde la oficina exterior de Kigali y a otros dos también a distancia desde un lugar del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Además, un condenado que cumplía condena en el Senegal y su abogado defensor comparecieron a distancia en el pronunciamiento del fallo en apelación en la causa Fatuma y otros.

En la causa Kabuga, se recurrió ampliamente a la videoconferencia para facilitar el testimonio de los testigos y la comparecencia de los letrados de la acusación desde la subdivisión de Arusha y la oficina exterior de Kigali, mientras que los magistrados, los acusados y otros abogados comparecieron en la subdivisión de La Haya. Además, el acusado compareció periódicamente por videoconferencia desde la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas para facilitar su participación en relación con su estado de salud. Por otro lado, varios magistrados de la Sala de Primera Instancia han comparecido por videoconferencia para llevar a cabo reuniones con las partes mientras que el magistrado que presidía la Sala comparecía en persona. Todos los participantes en las causas situados en los lugares de las videoconferencias tuvieron acceso a la señal de audio y video de la sala de audiencia a través de sus monitores en un idioma que comprendían, así como a la transcripción en directo y a las pruebas presentadas. Los testigos que declararon desde estos lugares a distancia también pudieron marcar los documentos que se les presentaron durante el testimonio a distancia, utilizando la tecnología disponible en esos lugares, cuando fue necesario. Estos avances han permitido aumentar la eficiencia de las actuaciones al acortar el tiempo necesario para organizar una audiencia y disminuir la posibilidad de

aplazamientos, con la consiguiente reducción de los gastos globales.

En cada una de estas actuaciones, el uso de la participación a distancia supuso un importante ahorro de costos en relación con el desplazamiento de los testigos y el viaje de los participantes en las causas.

El uso extendido de la videoconferencia ha demostrado que puede ser una herramienta eficaz para facilitar las actuaciones, en particular cuando las circunstancias imperantes dificultan o impiden que las personas se desplacen a la subdivisión correspondiente del Mecanismo.

La realización de actuaciones híbridas es más eficaz cuando se trata de audiencias de duración relativamente corta, como las audiencias de apelación, las reuniones con las partes o los pronunciamientos de fallos, o para actuaciones de mayor duración o intensidad (como la audiencia de múltiples testigos durante un largo período) cuando el lugar a distancia es una instalación del Mecanismo con infraestructura y personal preexistentes para prestar apoyo a la actuación. La conectividad con cada uno de los participantes a distancia depende de la calidad de la conexión a Internet en el lugar a distancia correspondiente, así como del equipo técnico utilizado por el participante a distancia. Las dificultades inherentes a estas actuaciones incluyen la necesidad de garantizar la confidencialidad del lugar a distancia, la posible necesidad de coordinar diferentes husos horarios y la posibilidad de que se produzca una interrupción debido a dificultades técnicas, que se mitigan en gran medida mediante el uso de una de las instalaciones del Mecanismo, que son seguras y cuentan con personal especializado en tecnología de la información.

Si bien el uso de la videoconferencia ha demostrado ser eficaz para la participación de los magistrados en las audiencias de apelación, su uso es menos adecuado para la participación de los magistrados en las audiencias probatorias ante una sala de primera instancia, donde los magistrados deben deliberar habitualmente *in situ* en una sesión determinada para dar respuesta a objeciones procesales y probatorias. En tales casos, la videoconferencia exigiría suspender periódicamente las actuaciones para habilitar una sala virtual separada a fin de celebrar breves deliberaciones. El uso de esta tecnología para escuchar a testigos se ha hecho generalmente a petición de la parte que cita al testigo, y no como una política dictada por una sala o un magistrado, y ha estado sujeto al criterio del magistrado en cuestión sobre cuál era la mejor manera de evaluar la credibilidad del testigo y si la videoconferencia permitía

---

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

---

La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcione información más detallada sobre el acuerdo previsto con el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, incluidos los arreglos conexos de recuperación de costos y su registro, a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria (véase también el párr. 39 del presente documento) (párr. 38).

La Comisión Consultiva confía en que se presente información más detallada sobre los acuerdos de recuperación de costos con el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria (véase también el párr. 38 del presente informe) (párr. 39).

La Comisión Consultiva confía en que en el próximo informe presupuestario se facilite información actualizada sobre las posibles eficiencias derivadas de la cooperación con la Corte Internacional de Justicia (párr. 41).

tal evaluación en una situación particular. Si bien las actuaciones híbridas ofrecen una gran flexibilidad en el desarrollo de los procedimientos judiciales y han demostrado ser una herramienta que permite ahorrar costos, el grado en que puede utilizarse la videoconferencia sigue dependiendo de una evaluación caso por caso y queda a discreción del magistrado o magistrados de la causa.

El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de la Secretaría ha desarrollado un concepto de coubicación con el Mecanismo en sus locales de Arusha y está a la espera de que la Asamblea General apruebe el traslado propuesto del equipo de enlace a Arusha. Una vez que la Asamblea apruebe la redistribución, el Departamento de Asuntos Políticos y Consolidación de la Paz y el Mecanismo ultimarán el acuerdo de coubicación y el correspondiente acuerdo de recuperación de costos de conformidad con las directrices de la Contraloría.

El Tribunal Especial Residual para Sierra Leona comparte sede con el Mecanismo en sus locales de la subdivisión de La Haya, y recibe apoyo administrativo y logístico en régimen de reembolso de gastos.

El Mecanismo sigue en contacto con la Corte Internacional de Justicia en relación con una serie de cuestiones administrativas, como las finanzas, el presupuesto, los recursos humanos y la cobertura médica, y se ha debatido la posible colaboración en varios asuntos. El Mecanismo proporcionó formación y apoyo a la ejecución a la Corte Internacional de Justicia en su reciente transición a Umoja.

---

## Anexo III

### Resumen de los cambios propuestos en los puestos temporarios, por componente

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Motivo del cambio</i>
Secretaría	(1)	P-4	<b>Supresión</b> de 1 puesto de Oficial de Protección y Apoyo a los Testigos (Arusha)	Con la imposición de una suspensión indefinida de las actuaciones en la causa contra Félicien Kabuga, las funciones serán cubiertas por el puesto restante de Oficial Jurídico (P-3) en la Dependencia de Apoyo y Protección a los Testigos, así como por un Oficial de Protección y Apoyo a los Testigos (P-3), cuya redistribución se propone de la oficina exterior de Kigali
	(1)	P-4	<b>Supresión</b> de 1 puesto de Oficial de Finanzas y Presupuesto (Arusha)	Con la reducción propuesta del componente de apoyo administrativo del Mecanismo, el trabajo del Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-4) será realizado por un Oficial de Presupuesto (P-3), y la capacidad del puesto de categoría P-4 ya no es necesaria
	(1)	P-4	<b>Supresión</b> de 1 puesto de Oficial Jurídico	Con la imposición de una suspensión indefinida de las actuaciones en la causa contra Félicien Kabuga y el paso del Mecanismo a su fase residual, la capacidad de este puesto ya no es necesaria, debido a que el trabajo será realizado por otras capacidades existentes
	(2)	P-3	<b>Supresión</b> de 2 puestos de Oficial de Relaciones Externas (Arusha y La Haya)	Con el fin de los juicios en las salas de audiencia por los crímenes principales, se prevé que se reducirá la necesidad de contar con Oficiales de Relaciones Externas en Arusha y La Haya, y las capacidades de los puestos ya no son necesarias
	(1)	P-2	<b>Supresión</b> de 1 puesto de Oficial Adjunto de Información Pública (Arusha)	Con el fin de los juicios en las salas de audiencia por los crímenes principales, se prevé que se reducirá la necesidad de contar con un Oficial de Información Pública, y la capacidad del puesto ya no es necesaria
	(1)	P-2	<b>Supresión</b> de 1 puesto de Oficial Jurídico Adjunto (La Haya)	Con la imposición de una suspensión indefinida de las actuaciones en la causa contra Félicien Kabuga y el paso del Mecanismo a su fase residual, la capacidad del puesto ya no es necesaria
	(1)	CL	<b>Supresión</b> de 1 puesto de Auxiliar Administrativo (Arusha) a partir del 1 de julio de 2024	En consonancia con la progresiva reducción del componente de apoyo administrativo, las funciones de este puesto han sido absorbidas por otros miembros del personal, y la capacidad de este puesto ya no es necesaria
	(1)	SG (OC)	<b>Supresión</b> de 1 puesto de Auxiliar de Finanzas (La Haya) a partir del 1 de julio de 2024	Con la reducción del procesamiento transaccional en finanzas y nóminas, la capacidad de este puesto ya no es necesaria
	(1)	SM	<b>Supresión</b> de 1 puesto de Auxiliar Administrativo (Arusha)	Debido al cierre de la oficina exterior de Kigali y a la consolidación de la Dependencia de Apoyo y Protección a los Testigos en la subdivisión de Arusha, la capacidad de este puesto ya no es necesaria
	(2)	CL	<b>Supresión</b> de 2 puestos de Auxiliar de Protección y Apoyo a los Testigos (Arusha) a partir del 1 de septiembre de 2024	Debido al cierre de la oficina exterior de Kigali y a la consolidación de la Dependencia de Apoyo y Protección a los Testigos en la subdivisión de Arusha, las capacidades de los puestos ya no son necesarias
	(1)	SM	<b>Supresión</b> de 1 puesto de Oficial de Seguridad (Arusha) a partir del 1 de septiembre de 2024	Debido al cierre de la oficina exterior de Kigali, la función de este puesto ya no es necesaria

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Motivo del cambio</i>
	(1)	SM	<b>Supresión</b> de 1 puesto de Auxiliar Administrativo (Arusha) a partir del 1 de septiembre de 2024	Debido al cierre de la oficina exterior de Kigali, la capacidad de este puesto ya no es necesaria
	(1)	SM	<b>Supresión</b> de 1 puesto de Oficial de Seguridad (Arusha) a partir del 1 de octubre de 2024	Debido al cierre de la oficina exterior de Kigali, la capacidad de este puesto ya no es necesaria
	(1)	CL	<b>Supresión</b> de 1 puesto de Auxiliar de Servicios Generales (Arusha) a partir del 1 de octubre de 2024	Debido al cierre de la oficina exterior de Kigali, la capacidad de este puesto ya no es necesaria
	(1)	CL	<b>Supresión</b> de 1 puesto de Auxiliar de Sistemas de Información (Arusha) a partir del 1 de octubre de 2024	Debido al cierre de la oficina exterior de Kigali, la capacidad de este puesto ya no es necesaria
	(1)	SG (OC)	<b>Supresión</b> de 1 puesto de Auxiliar Administrativo (La Haya) a partir del 1 de julio de 2024	Con la imposición de una suspensión indefinida de las actuaciones en la causa contra Félicien Kabuga y el paso del Mecanismo a su fase residual, la capacidad de este puesto ya no es necesaria
	(1)	SG (OC)	<b>Supresión</b> de 1 puesto de Conductor de Vehículos Ligeros (La Haya) a partir del 1 de julio de 2024	A medida que el Mecanismo pasa a su fase residual, la función de este puesto ya no es necesaria
	(1) 1	P-3	<b>Redistribución</b> de 1 puesto de Oficial de Protección y Apoyo a los Testigos de Kigali en Arusha a partir del 1 de septiembre de 2024	Con el cierre de la oficina exterior de Kigali, este puesto servirá de apoyo al único puesto que queda en Arusha, donde se ha propuesto suprimir un puesto de Oficial de Protección y Apoyo a los Testigos (P-4). La Dependencia de Protección y Apoyo a los Testigos proporciona protección a los testigos y apoyo a miles de víctimas y testigos de la situación rwandesa, y ayuda a las jurisdicciones nacionales a superar la brecha de impunidad
	(2) 2	P-2 P-3	<b>Reclasificación</b> de Oficial Jurídico Adjunto (P-2) en Oficial Jurídico (P-3) (Arusha y La Haya)	Se propone reclasificar 2 puestos de Oficial Jurídico Adjunto (P-2) en Oficial Jurídico (P-3) para reforzar la capacidad jurídica de las subdivisiones de Arusha y La Haya. Con una mayor priorización de las funciones residuales de carácter permanente, incluidas la ejecución de las penas, la reubicación de las personas absueltas o puestas en libertad y la prestación de apoyo a la gestión de la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas, la reclasificación propuesta se ajusta a las funciones y responsabilidades de los puestos
Gestión de expedientes y archivos	(1)	P-4	<b>Supresión</b> de 1 puesto de Oficial Administrativo (Arusha)	Con la imposición de una suspensión indefinida de las actuaciones en la causa contra Félicien Kabuga y el paso del Mecanismo a su fase residual, las funciones de este puesto serían asumidas por otros recursos existentes en la Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo

*Abreviaciones:* CL = contratación local, SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías) y SM = Servicio Móvil.